





# INFORME DE GESTIÓN

tercer trimestre 2023

# Martha Lucía Zamora Ávila

Directora General

# Mauricio Alejandro Moncayo Valencia

Secretario General

#### **Helver Alberto Guzman Martínez**

Director Asesoría Legal

#### César Augusto Méndez Becerra

Director de Defensa Jurídica Nacional

### Ana María Ordóñez Puentes

Directora de Defensa Jurídica Internacional

#### Laura Bernal Bermúdez

Directora de Gestión de Información

#### Paula Robledo Silva

Directora de Políticas y Estrategias para la Defensa Jurídica

# Ana Margarita Araújo Ariza

Jefe Oficina Asesora de Planeación

#### Alie Rocio Rodríguez Pineda

Jefe Oficina Asesora Jurídica

#### Luis Eberto Hernández León

Jefe Oficina de Control Interno

#### Oswaldo Useche Acevedo

Jefe Oficina Asesora de Sistemas y Tecnologías de la Información

#### **Betsy Aceneth Andrade Sánchez**

Líder Comunicaciones

El informe de gestión consolidado en el tercer trimestre 2023, presenta el avance de los resultados obtenidos en cada uno de los objetivos estratégicos, definidos en el Plan Estratégico 2023 – 2026, la gestión de los procesos que componen el Sistema Integrado de Gestión Institucional y el avance presupuestal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE).



# OBJETIVO 1: GESTIONAR DE MANERA SISTÉMICA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO

La Agencia ha implementado un enfoque sistémico y proactivo en la prevención del daño antijurídico, basado en políticas, procedimientos y capacitación continua. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de septiembre 2023:

La Agencia promueve la disminución de procesos admitidos en las principales problemáticas transversales nacionales e internacionales

Durante 2023 la Agencia ha elaborado los siguientes lineamientos para prevenir el daño antijuridico:

- Lineamiento y recomendaciones para prevenir los daños causados por inundación
- Recomendaciones para garantizar los derechos al trabajo y a la vivienda cuando se adoptan medidas encaminadas a recuperar el espacio púbico
- Lineamiento sobre la prevención de la litigiosidad por la ejecución de prestaciones sin contrato
- Lineamiento para prevenir la configuración del contrato realidad
- Lineamiento y recomendaciones para garantizar una faceta del derecho un ambiente sano: Condiciones mínimas para la prestación del servicio público de acueducto y el saneamiento básico
- Lineamiento para prevenir el desequilibrio económico del contrato
- Lineamientos y recomendaciones para la expedición del acto administrativo que declara la insubsistencia de funcionario en provisionalidad
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa de "muerte a civil con armas de dotación oficial
- Lineamiento para el uso de la conciliación en la causa litigiosa
- Lineamientos para evitar la llegalidad del acto administrativo que declara insubsistente a funcionario de Libre Nombramiento y Remoción

- Lineamiento para prevenir la configuración de violaciones en contra de personas defensoras de derechos humanos
- Lineamientos para el fortalecimiento de las actuaciones administrativas sancionatorias

Por otra parte, en materia internacional, la Agencia ha construido los siguientes documentos de análisis sobre las decisiones emitidas por los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH:

- 1. Desaparición forzada, desarrollado a partir de la jurisprudencia de la Corte IDH<sup>1</sup>, en el cual se extraen las principales consideraciones de este tribunal internacional en relación con la responsabilidad internacional del Estado en casos que involucran la desaparición forzada de personas.
- 2. Derechos de los defensores de derechos humanos. Este estudio contiene los siguientes elementos: i) Instrumentos normativos del SIDH ii) Definición de personas defensoras de derechos humanos; iii) Características principales; iv) Estándares interamericanos; v) Reparaciones; vi) Conclusión.
- 3. Violencia sexual en el marco de los casos que han sido conocidos por los órganos del SIDH. El análisis respectivo se realiza de la siguiente manera: i) Marco Normativo Internacional; ii) Definición y Alcance de la Violencia Sexual; iii) Características Principales; iv) Elementos que configuran actos de violencia sexual; v) Reglas Jurídicas; vi) Obligaciones del Estado; vii) Reparaciones; y viii) Conclusiones.
- 4. Derechos de carácter económico, social, cultural y ambiental (DESCA). Este documento se divide en cuatro secciones. En la primera sección, se hace referencia a (I) el marco normativo de los DESCA y su aplicación por los órganos del SIDH. Posteriormente, la segunda sección se explica (II) las obligaciones generales de los Estados en relación con los DESCA. A su vez, una (III) presentación de las decisiones en que los órganos del SIDH han analizado vulneraciones a los DESCA. Finalmente, en la cuarta sección se exponen algunas (IV) conclusiones generales en relación con las decisiones emitidas por los órganos del SIDH.
- 5. Ejecuciones extrajudiciales: una mirada desde las decisiones de los órganos del SIDH. Las ejecuciones extrajudiciales, extralegales, arbitrarias o sumarias son un fenómeno lamentable que ha se ha presentado con habitualidad en el mundo. Tanto la Corte IDH, como la Comisión Interamericana de Derechos

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cuadernillo de Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos N° 6: desaparición forzada

Humanos - CIDH han abordado el concepto en sus pronunciamientos, catalogándola como una grave violación a los derechos humanos.

Con estos conceptos se busca construir las líneas de defensa del Estado en el marco de las peticiones y casos que cursan ante la Comisión y Corte IDH. Al mismo tiempo, contribuyen a la identificación de peticiones y casos sobre los cuales se podrá adelantar el procedimiento de solución amistosa, logrando con ello disminuir el número de procesos ante esta instancia.

En el mismo sentido, la Agencia lleva a cabo un proyecto en conjunto con la Fiscalía General de la Nación -FGN, para verificar avances en las investigaciones relevantes para peticiones y casos ante el SIDH. Es así como la Agencia le remitió un documento que contiene las solicitudes de información efectuadas en el primer semestre del año, con el objetivo de identificar las solicitudes en las que se obtuvo una respuesta parcial o no se ha obtenido aún una respuesta. El 30 de agosto de 2023, se llevó a cabo una reunión en la que se analizaron, conjuntamente, dichas solicitudes, lo que permitió concluir que, de las 143 solicitudes de información remitidas a la FGN, 16 cuentan con una respuesta parcial y 33 no cuentan con una respuesta.

De acuerdo con ello, se acordó la instalación de mesas de trabajo mensuales en las que se pueda abordar 5 peticiones o casos. La Agencia seleccionará estas peticiones o casos de aquellos que considere requieren una atención prioritaria en asuntos relacionados con investigaciones de carácter penal.

Adicionalmente, se realizó la construcción de ocho boletines de Defensa Jurídica al Día, en los cuales se reporta la actividad legislativa y judicial en torno a las leyes y proyectos de ley más relevantes que pueden llegar a generar eventuales daños antijurídicos. Durante lo corrido de 2023 se han destacado las interacciones entre derecho y nuevas tecnologías, en especial, se ha hecho énfasis en las herramientas con las que actualmente cuenta la Agencia como eKOGUI y la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los mecanismos de solución de controversias como herramientas para transformar los conflictos en oportunidades de mejorar la legitimidad estatal como un todo y las herramientas que se están desarrollando para llegar de manera eficiente a las entidades territoriales. Los reportes también se relacionaron con reformas al código electoral, a la salud, laboral, entre otras.

Seguimiento y acompañamiento a las entidades cabeza de sector para prevenir el daño en el proceso legislativo.

Durante 2023 se han realizado dos mesas de trabajo.

Mesa de trabajo sector salud: se realizó el 30 de marzo de 2023, en las instalaciones de la Agencia, a la cual asistieron miembros del Ministerio de Salud y de la Protección Social, funcionarios y asesores Agencia expertos en seguridad social. La mesa de trabajo giró en torno al análisis de los riesgos litigiosos que podría llevar a generar la propuesta de reforma a la Salud presentada por el Gobierno nacional. Así mismo, se exploraron las oportunidades de mejora de la propuesta legislativa. El compromiso final de la reunión consistió en la emisión de un informe confidencial y reservado por parte de la Agencia y con destino al Ministerio de Salud.

Mesa de trabajo sector trabajo: se realizó 14 de abril de 2023, en las instalaciones del Ministerio del Trabajo, en la cual se expusieron algunos de los riesgos litigiosos que podrían llegar a generar la propuesta de reforma laboral presentada por el Gobierno nacional y todas aquellas oportunidades de mejora identificadas. El compromiso final de la reunión consistió en la emisión de un informe confidencial y reservado por parte de la Agencia y con destino al Ministerio del Trabajo.

# Asesoría legal para entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con el fin de promover la prevención del litigio, la Agencia presta el servicio de asesoría legal a las entidades públicas del orden nacional y territorial, conforme al Decreto 4085 del 2011 modificado por el Decreto 2269 de 2019 y 1244 del 2021.

Desde el 23 de enero hasta el 30 de septiembre de 2023 se han recibido y gestionado con oportunidad 592 casos de asesoría legal. Al analizar las asesorías legales gestionadas en este periodo, se evidencia que el 42.2% equivalente a 250 asesorías correspondieron a entidades públicas del orden nacional (EPON), mientras que, 57.8% equivalentes a 342 asesorías correspondieron a entidades públicas del orden territorial (EPOT).

# La Agencia brinda asesoría y acompañamiento en los departamentos Valle del Cauca, Sucre, Cundinamarca, Chocó y Guajira para disminuir su litigiosidad

La Agencia para este 2023, priorizo cinco departamentos para brindar asesoría y acompañamiento a fin de disminuir su litigiosidad, estos departamentos son: i) Valle del Cauca, ii) Sucre, iii) Cundinamarca, iv) Guajira, y v) Chocó.

En lo que respecta a los departamentos Valle del Cauca, Sucre y Cundinamarca, en lo corrido del año, se han recibido y gestionado con oportunidad 98 casos de asesoría legal, en los siguientes temas:

- Acuerdo falta de capacidad de pago.
- Cumplimiento de decisión judicial.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos (nuevo estatuto de conciliación, comités de conciliación y amigable composición).

- Informe de litigiosidad.
- Política de prevención del daño antijurídico.
- Consulta Consejo de Estado pago de sentencia.
- Acción de repetición.
- Contratación estatal liquidación contratos y modalidades de selección.
- Disciplinario reforma ley 1952 de 2012.
- Contrato realidad.
- Ingresó, retiro y permanencia de servidor.
- Sanción moratoria.
- Liquidación y pago de prestaciones sociales.
- Notificación de procesos judiciales.
- Provisión contable.
- Reparación directa.
- CPACA reformas.

La Agencia realizó un diagnóstico de la litigiosidad en estos territorios con base en diferentes fuentes de información como: datos registrados en eKOGUI, información de la Rama Judicial, información de tutelas registradas en el sistema de información de la Corte Constitucional y una encuesta realizada a las entidades. Con esta información se hizo un perfilamiento de la problemática en estos territorios con el fin de diseñar un plan de acompañamiento focalizado según su litigiosidad.

Adicionalmente, se ha venido trabajando con los departamentos para incluir su litigiosidad en el Ekogui, con el fin de que puedan tener su información organizada y puedan diseñar estrategias haciendo una mayor explotación del sistema y mejorar sus resultados. También se viene trabajando en este sentido con los departamentos de Guajira y Chocó para que se vinculen al eKOGUI.

En lo que respecta al departamento de Chocó, la Agencia ha llevado a cabo una seria de actividades que han impactado al departamento. En primer lugar, elaboró una nueva versión del aplicativo de seguimiento a la actividad litigiosa, en el marco del cumplimiento de la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En segundo lugar, el día 2 de marzo de 2023 se reunió Comité Jurídico de la Comisión Intersectorial para el Departamento del Chocó (CICH) en las instalaciones de la ANDJE. En esta reunión se prepararon los productos que el Comité Jurídico presentaría en la siguiente sesión de la CICH, creado por el Decreto 749 de 2018 y modificado por el Decreto 063 de 2020. En tercer lugar, la Agencia asistió a la Decimoquinta (15) sesión Comisión Intersectorial el 9 de marzo de 2023 en el Municipio de Quibdó. En esta sesión se establecieron compromisos para trabajar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los municipios del departamento del Chocó para responder a la litigiosidad en cumplimiento a la Sentencia T-622 del 2016 de la Corte Constitucional. En cuarto lugar, se realizaron

once capacitaciones en temas enfocados en mejorar la gestión del ciclo de defensa jurídica.

En el mismo sentido, se realizó la construcción del Plan de Acción para el fortalecimiento en la gestión del ciclo de defensa jurídica en los departamentos mencionados, se definió un esquema puntual, el cual cuenta con descripción, acciones, responsables y medición. A corte 30 de septiembre se tiene un avance del 25% de plan de acción diseñado.

# La Agencia diseña e implementa el plan de intervención y acompañamiento a las 12 entidades con mayor litigiosidad

La Agencia, para el año 2023, definió realizar un plan de intervención y acompañamiento en las 12 entidades con mayor litigiosidad a fin de promover la disminución de procesos por causas reiteradas. Con base en la información que reposa en eKOGUI y el informe de litigiosidad expedido con corte a 31 de diciembre de 2022, se seleccionaron las (12) entidades con mayor litigiosidad, teniendo en cuenta el número de procesos activos y el valor de sus pretensiones. Estas entidades son: 1) Administradora Colombiana de Pensiones (COLPENSIONES); 2) Ministerio de Defensa Nacional (MINDEFENSA); 3) Dirección Ejecutiva de Administración Judicial (DEAJ); 4) Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal (UGPP); 5) Policía Nacional (POLICÍA NACIONAL); 6) Fiscalía General de la Nación (FGN); 7) Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL); 8) Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR); 9) Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN); 10) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), 11) CASUR y 12) CREMIL

La Agencia generó reportes estratégicos de las 12 entidades de mayor litigiosidad e inició la implementación de una estrategia de intervención y acompañamiento en la formulación de la PPDA para buscar disminuir su litigiosidad frente a las causas trabajadas desde el marco de la prevención. Para el mes de septiembre se tiene un avance del 50% de implementación del plan.

# Plan de intervención y acompañamiento en políticas de prevención del daño antijurídico.

La Agencia en el marco de sus competencias, teniendo en cuenta su liderazgo en los temas relacionados con la Prevención del Daño Antijurídico, estableció para el año 2023 el proyecto de 10 entidades seleccionadas con Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA aprobada por el comité de conciliación formulada en el software de prevención en ekogui. El cual será ejecutado de forma coordinada con las entidades públicas del orden nacional (EPON).

Durante 2023 se ha realizado el análisis de la litigiosidad y la selección de las 10 entidades a las cuales la Agencia les prestará asesoría y acompañamiento. A partir

de este trimestre, se ajustó el módulo de PPDA para que las entidades aprueben directamente en el sistema eKOGUI sus planes de prevención del daño antijurídico.

Las 10 entidades seleccionadas son:

- Fondo Nacional del Ahorro FNA
- Departamento Administrativo para la Prosperidad Social DPS
- Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
- Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial ENTERRITORIO
- Ministerio de Educación Nacional
- Agencia Nacional de Minería ANM
- Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA
- Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MINAMBIENTE
- Ministerio de Minas y Energía MINMINAS



# OBJETIVO 2: IMPULSAR UNA CULTURA DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS EN ETAPA TEMPRANA

La Agencia ha venido trabajando de manera continua y sostenida a través de diferentes acciones y estrategias para impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, como mecanismo para disminuir el número de procesos judiciales y aumentar la tasa de éxito de los MASC. Estas acciones incluyen la promoción de alternativas de solución de controversias y programas de mediación.

# Plan de entrenamiento focalizado en los comités de conciliación, articulado con Procuraduría General de la Nación

En lo corrido del año, la Agencia elaboró y aprobó la propuesta técnica del plan de entrenamiento focalizado de capacitación en mecanismos de resolución de conflictos dirigido a los comités de conciliación de las 12 entidades priorizadas a fin de impulsar una cultura de resolución de conflictos en etapa temprana, cumplimiento de sentencias y conciliaciones, y la recuperación de dineros públicos.

Este plan consiste en atender las necesidades de capacitación de las entidades públicas del orden nacional priorizadas por su nivel de litigiosidad, mediante el uso de la plataforma de aprendizaje de la Comunidad Jurídica del Conocimiento, para difundir los contenidos del plan de estudios a través de clases on-line, Masterclass y capacitaciones presenciales. A la fecha se han realizado 6 capacitaciones virtuales y 7 presenciales, en las que también se ha presentado a estas entidades la litigiosidad capturada en el sistema eKOGUI y las herramientas y funcionalidades que apoyan la labor de los abogados y comités de conciliación.

# Lineamientos para el uso de los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos en materia de lo contencioso administrativo

Durante 2023 se han elaborado los siguientes lineamientos:

- Uso de la conciliación en la causa litigiosa de "muerte a civil con armas de dotación oficial".
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa "No reconocimiento del 20% de incremento de asignación salarial mensual para soldados profesionales según decreto 1794 de 2000".
- Uso de la conciliación en la causa litigiosa "Lesión accidental o fortuita a conscripto".
- uso de la conciliación en la causa litigiosa de "Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención".

## Generación de líneas de defensa jurídica

Se generó la primera línea de defensa en lo que respecta a la "responsabilidad patrimonial del Estado en la administración de bienes vinculados al proceso de extinción del derecho de dominio". Este logro marca un avance crucial en la jurisprudencia relacionada con la responsabilidad estatal en la administración de bienes vinculados a la extinción de derechos de dominio.

# La Agencia promueve la solución amistosa frente a las peticiones y casos presentadas ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos - SIDH

Con corte a 30 de septiembre de 2023, la participación de la Agencia ante el SIDH se evidencia en 1.016 peticiones y casos, de los cuales 584 se encuentran en etapa de admisibilidad, 313 en etapa de fondo, 70 en etapas acumuladas (admisibilidad y fondo), 19 en cumplimiento de recomendaciones (artículo 50), 24 en solución amistosa y 6 ante la Corte IDH.

Para la atención de estos casos y peticiones, la Agencia cuenta con un grupo especializado para el impulso de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Durante este periodo se ha logrado la celebración de 11 acuerdos de solución amistosa<sup>2</sup> y 9 actas de entendimiento<sup>3</sup>.

La Agencia ha atendido con oportunidad los requerimientos de los órganos del SIDH, en este sentido durante 2023 se han presentado 351 escritos y observaciones

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas logran concertar las medidas de reparación integral a favor de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y deberán implementarse para resolver el caso de manera amigable.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Instrumento mediante el cual el Estado y la representación de las víctimas manifiestan su voluntad de llegar a un acuerdo de solución amistosa. Con este acto inicia la fase de concertación para lograr una solución en el caso concreto.

en respuesta a las denuncias internacionales que se realizan por la presunta violación de los derechos humanos ante el SIDH.

En el mismo sentido, se realizó la caracterización de las soluciones amistosas susceptibles de homologación, con el objetivo de identificar aquellas que cumplen con los criterios y requerimientos establecidos. Tras un detallado análisis de cada caso, se llegó a la conclusión de que existen un total de 8 soluciones que cumplen con dichos criterios y que, por tanto, son susceptibles de ser homologadas.

El 12 de abril de 2023, se llevó a cabo en la ciudad de Washington la reunión de arqueo entre la CIDH y el Estado colombiano. En la reunión enunciada se abordó el portafolio de soluciones amistosas en el país y, adicionalmente, se revisaron diferentes rutas para promover la homologación de Acuerdos de Solución Amistosa. Entre ellas, resaltamos las siguientes:

- Continuar con la comunicación con la Sección de Soluciones Amistosas de la CIDH: Como resultado de la efectiva comunicación que existe entre la Sección de Soluciones Amistosas de la Comisión Interamericana y el equipo de Soluciones Amistosas y Cumplimiento de Recomendaciones de la Agencia, se planteó el continuar realizando reuniones periódicas entre las dos partes con el fin de realizar un continuo seguimiento de los casos que ya cuentan con Acuerdo de Solución Amistosa, identificar oportunidades y barreras en el cumplimiento, y establecer rutas de trabajo, que permitan avanzar en su pronta homologación.
- Solicitudes de Homologación: Como estrategia de atención a los casos pendientes de homologación, se acordó la presentación de solicitudes y reiteraciones de homologación a la CIDH, en casos que se encuentran pendiente de este trámite.

De esta manera, en lo corrido de 2023, se han presentado ante la Comisión Interamericana diecisiete (17) solicitudes de homologación. A 30 de septiembre de 2023 se cuenta con 11 acuerdos de solución amistosa firmados y 17 acuerdos de solución amistosa para homologación ante la CIDH.

También se ha generado dos lineamentos sobre el estudio de soluciones amistosas:

- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre desaparición forzada.
- Estudio de soluciones amistosas en casos sobre crímenes de lesa humanidad.

Estos lineamientos tienen como propósito identificar los estándares internacionales que regulan estos hechos para determinar la viabilidad de proponer y/o adelantar la búsqueda de solución amistosa en peticiones y casos en

curso ante el SIDH, que involucran hechos asociados a crímenes de lesa humanidad.

Finalmente, durante 2023 se han realizado once (11) actos de reconocimiento internacional con los cuales el Estado colombiano cumple con las medidas de satisfacción y se reparan las víctimas de casos del SIDH.

# Diagnóstico con alertas para plan de intervención en tutelas

La Agencia realizó un análisis y definió la línea base de tutelas por violación al derecho de petición que se presentan en contra del Estado. Para ello, se analizaron 570.479 tutelas que vinculan a entidades públicas del orden nacional por la violación al derecho de petición, teniendo en cuenta que esta causa representa un porcentaje significativo del total de tutelas presentadas en el país, congestionando con ello el sistema judicial. Las principales conclusiones del diagnóstico desarrollado son:

- El derecho de acción de tutela por derecho de petición representa un porcentaje significativo del total de tutelas presentadas en el país, estas surgen de la no respuesta en los tiempos perentorios de los derechos de petición, así que podrían evitarse o reducirse considerablemente atendiendo los términos dados por ley.
- Se plantea la importancia de disminuir la cantidad de tutelas por derechos de petición, en este estudio se evidencia que casi la totalidad de estas tutelas las realizan solicitando información (90%) o solicitando una reparación administrativa (6%), por lo cual se deberían crear estrategias y asignar recursos dentro de las entidades públicas para responden a tiempo los requerimientos de la ciudadanía a través del derecho de petición.
- Se evidenció que, del total de tutelas presentadas por derecho de petición, el 69% de estas son en contra de entidades públicas y en su mayoría son entidades del orden nacional (69% del total contra entidades públicas).
- Se debe realizar una educación al ciudadano en la cual se le explique en qué casos y bajo que términos puede usar el derecho de acción de tutela para los derechos de petición, ya que se encuentra una gran cantidad (8%) de estos que terminan siendo improcedentes o rechazados y solo logran congestionar el sistema judicial y no protegen los derechos de los ciudadanos.

A 30 de septiembre de 2023 se realizó seguimiento a la línea base, en el que se encontraron los siguientes hallazgos para diseñar intervenciones:

• La tendencia creciente en número de tutelas por derecho de petición sigue igual.

- Se sugiere que para el diseño de intervenciones se tenga en cuenta tres grupos de entidades que se mencionan en el reporte:
  - ✓ Las que tienen mayor número de tutelas.
  - ✓ Las que tienen un crecimiento exponencial en el número de tutelas (sin que hagan parte de las entidades con mayor número de tutelas, ej. Migración Colombia).
  - ✓ Las entidades que han logrado disminuir significativamente el número de tutelas en los últimos años y que pueden tener buenas prácticas para compartir con otras entidades (ej. UARIV).

# Conflictos interadministrativos priorizados, atendidos a través de asesoría o mediación, para la terminación amistosa en sede judicial y extrajudicial

Se identificaron 20 casos de mediación que por su relevancia son prioritarios para la Agencia. Así mismo, se determinaron los casos frente a los cuales se podían presentar consultas a la Sala de Consulta y Servicio Civil, en relación con las controversias jurídicas que se presenten entre entidades públicas del orden nacional, o entre estas y entidades del orden territorial, con el fin de precaver eventuales litigios que se identifiquen de acuerdo con las solicitudes de conciliación.

En lo corrido de 2023, se tiene los siguientes resultados:

- FINDETER y MININTERIOR. Cuantía pretensiones involucradas \$42.902.128.800,00. Mediación terminada sin acuerdo.
- FINDETER y MINVIVIENDA. Cuantía pretensiones involucradas \$319.962.083,00. Mediación terminada sin acuerdo.
- Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH e Imprenta Nacional de Colombia.
   Cuantía pretensiones involucradas \$19.976.083.272,00. Mediación terminada sin acuerdo.
- Agencia Nacional de Gobierno Digital AND y Ministerio De Salud. Cuantía pretensiones involucradas \$2.279.110.848,00. Mediación con preacuerdo.
- MINAMBIENTE y Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Cuantía pretensiones involucradas \$383.800.823,00. Mediación terminada con acuerdo.
- Ecopetrol S.A. y Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH. Cuantía pretensiones involucradas \$81.887.449.462,00. Mediación terminada con acuerdo.
- ADRES y Consorcio SAYP (FIDUCOLDEX Y OTRA). Cuantía pretensiones involucradas \$760.536.433,00. Mediación terminada con acuerdo.
- Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC y Colpensiones, ICBF y otras. Cuantía pretensiones involucradas \$24.000.000,00. Mediación terminada sin acuerdo.

- Departamento de Prosperidad Social DPS y Enterritorio. Cuantía pretensiones involucradas \$267.636.897.978,00. Mediación terminada sin acuerdo.
- Fondo de Adaptación y Agencia Nacional de Infraestructura ANI. Mediación con preacuerdo.
- ECOPETROL S.A. (Farallones Magangué) y Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH. Cuantía pretensiones involucradas \$ 63.075.545.000,00. Mediación terminada con acuerdo.
- Agencia Nacional de Infraestructura y Costera Energy (Ruta Costera ISA).
   Cuantía pretensiones involucradas \$ 50.000.000,000. Mediación con acuerdo parcial.



# OBJETIVO 3: FORTALECER LAS HERRAMIENTAS Y CAPACIDADES PARA ATENDER LA DEFENSA JURÍDICA

Para garantizar una defensa jurídica efectiva, es necesario fortalecer las competencias y herramientas para defender al Estado y de esta manera velar por los intereses patrimoniales de la Nación.

# Intervención de la Agencia en procesos judiciales

La Agencia se encuentra interviniendo en 860 procesos judiciales estratégicos, con pretensiones aproximadas de \$495 billones, que representan el 83% de las pretensiones totales de todos los pleitos que enfrenta el Estado.

En el transcurso del año 2023 se terminaron 89 procesos en los que la Agencia intervenía con 74 decisiones favorables y 15 providencias desfavorables a los intereses litigiosos del Estado, generado un ahorro final por valor de \$ 15,2 B. (\$ 15.219.809.433.966) y una tasa de éxito del 83% en el periodo. Aunque la Agencia también se encuentra interviniendo en los dos procesos más cuantiosos que enfrenta el Estado, una Acción de Grupo por desplazamiento forzado que tiene unas pretensiones de más \$4.400 billones y una acción de reparación directa con pretensiones de más de \$109 billones, estos dos litigios no se tienen en cuenta en las cifras de procesos intervenidos por nuestra entidad por la irracionalidad de su cuantía.

A corte de 30 de septiembre de 2023 se tiene un ahorro en primera instancia de \$ 9,5 B (\$ 9.507.204.00.734), datos que no se suman aún en el valor total de ahorros al Estado, puesto que pueden variar durante el proceso.

Los procesos judiciales más representativos en los que se profirieron fallos de 1ª y de 2ª instancia o laudo arbitral durante este periodo son los siguientes:

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Calculado sobre datos registrados en eKogui con corte al 30 de agosto de 2023.

- 1. Controversia contractual contra el Ministerio de Defensa Dirección General de Sanidad Militar Hospital Militar Central en donde se revocó la sentencia de 1ª instancia que había condenado al Estado a pagar \$20.000 millones aproximadamente. En su sentencia de 2ª instancia el Consejo de Estado consideró, entre otras razones, que el demandante no había logrado demostrar los vicios del consentimiento que alegaba respecto de la cesión de la posición contractual que había hecho en un contrato para la compra, suministro, dispensación y control de medicamentos, razón por la cual carecía de legitimación en la causa por activa, para reclamar la nulidad de los actos administrativos emitidos por las entidades demandadas, ni el restablecimiento que pudiera proceder como consecuencia de tales decisiones.
- 2. Acción Popular iniciada por el Ministerio de Cultura por la construcción de un edificio en las inmediaciones del Castillo de San Felipe de Barajas en Cartagena. En este proceso se profirió sentencia de la instancia el pasado 31 de marzo, declarándose la vulneración de los derechos colectivos al goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público. Así mismo, se declararon amenazados los derechos colectivos a la defensa del patrimonio público y la defensa del patrimonio cultural de la Nación. Como consecuencia de esto, el juez ordenó la demolición total de la edificación y dejó sin efectos la licencia de construcción. La constructora interpuso recurso de apelación que será resuelto por el Tribunal Administrativo de Bolívar.
- Cajamarca, por el desequilibrio económico sufrido por la disminución del tráfico a partir del 1 de septiembre de 2020, generado por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del Coronavirus COVID 19, así como por otro tipo de situaciones (orden público, cierres viales y evasión de peajes) ocurridos desde finales del 2014, diferentes a aquellos relacionados con la pandemia. Aunque el Tribunal decidió que si se presentó un desequilibrio generado por cuenta de la pandemia y que el concesionario tenía derecho al restablecimiento del equilibrio económico del contrato y por esto debía ser restablecido, no dijo lo mismo respecto de los demás eventos y concluyó que no había lugar a ordenar restablecimiento económico alguno por estos conceptos (orden público, cierres viales y evasión de peajes)
- 4. Acción de grupo interpuesta por un grupo de palmicultores que reclamaban la reparación de los perjuicios materiales causados por los bloqueos de vías durante el paro campesino ocurrido en el Catatumbo en 2013. El Consejo de Estado confirmó el fallo de 1ª instancia exonerando de responsabilidad al Estado, al no haberse demostrado el daño, ni su carácter personal que alegaba el grupo demandante. Así mismo, el Consejo de Estado indicó que las entidades públicas no incumplieron sus deberes constitucionales y

legales y que contrario a ello, existen en el expediente pruebas de que todas las autoridades demandadas realizaron actividades encaminadas a paliar los efectos del paro campesino y, en últimas, a darlo por terminado, reiterando el carácter de medio de las obligaciones estatales de seguridad.

- 5. Acción de reparación directa contra el Ministerio de Defensa, la Policía Nacional y otras entidades por hechos relacionados con el desplazamiento forzado de varios grupos familiares en el departamento del Cesar, ocurrido en 1996. El Consejo de Estado concluyó que la acción de reparación directa estaba caducada y que no se acreditó que la existencia de una situación de riesgo grupal o particular que impidiera el acceso a la administración de justicia. Además, evidenció que los demandantes tenían la posibilidad de retornar al territorio, pues las condiciones de riesgo y amenaza fueron superadas.
- **6.** Acción de reparación directa contra el Ministerio de Salud que buscaba su declaratoria de responsabilidad por los perjuicios sufridos por la supuesta insuficiencia del valor pagado en virtud de la Unidad de Pago por Capitación establecida para el régimen subsidiario, al igualar las prestaciones del régimen contributivo con las del régimen subsidiado, a través de la expedición de unos actos administrativos. El Consejo de Estado, en segunda instancia, indicó que la acción procedente para reclamar una indemnización en este caso correspondía a la de nulidad y restablecimiento del derecho y no la de reparación directa, pues la causa por la cual se reclama tuvo génesis en el escenario de la actuación administrativa que se concretó con la expedición de unos actos administrativos.
- 7. Laudo arbitral en el proceso convocado por la Sociedad Portuaria de Barranquilla y por Bitco en contra de Cormagdalena, en el que las dos sociedades pretendían una indemnización de \$Usd 20 millones aproximadamente, por las diferencias surgidas en torno a la ejecución de los contratos de concesión portuaria celebrados. Las convocantes pretendían que se declarara un supuesto incumplimiento de Cormagdalena, en relación con la obligación de hacerle mantenimiento al canal de acceso del Puerto de Barranquilla, pues sostenían que Cormagdalena estaba obligada a garantizar un calado o profundidad mínima y por no hacerlo se generaron daños, pues no pudieron ingresar buques de gran calado al puerto, que tuvieron que desviar sus operaciones de cargue y descargue de mercancía hacia otros puertos. Así mismo pretendían que se declarara que habían efectuado un mayor pago por el uso de la infraestructura portuaria y exigían su devolución. La Agencia y Cormagdalena lograron desvirtuar la totalidad de las afirmaciones y pretensiones de las convocantes y evitaron que el Estado fuera condenado.

- 8. Laudo arbitral en el proceso que había convocado Consorcio SES Puente Magdalena en contra del Instituto Nacional de Vías-INVÍAS-, para resolver las diferencias que surgieron en torno a la ejecución del contrato de obra pública, celebrado para la "Construcción de las obras de infraestructura vial para la solución integral del paso sobre el río Magdalena en Barranquilla, en la carretera Barranquilla Santa Marta, ruta 9007. departamentos Atlántico y Magdalena". La Agencia y el Invias lograron demostrar, que el convocante no acreditó ninguna circunstancia que diera lugar al pago a favor del Consorcio de sumas derivadas de obras ejecutadas y no pagadas, como tampoco que se hubiera configurado una mayor permanencia en obra atribuible a la entidad pública, como lo pretendía el demandante. De esta forma, se logró que el Estado no tuviera que pagar los más de \$135.000 millones (indexados equivalen a más de \$159.000 millones) que le reclamaban.
- 9. Sentencia de la instancia en la acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho interpuesta por COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. en contra del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y del Banco de la República, en la que se pretendía una indemnización de más de \$1.9 billones, por los supuestos daños ocasionados por el rechazo de una acreencia que dicha sociedad presentara en el proceso de liquidación del entonces Banco del Estado. La Agencia, el Ministerio y el Banco, lograron demostrar que en la contabilidad del Banco del Estado no existía ningún soporte probatorio que evidenciara la existencia de las obligaciones y que por lo tanto el agente liquidador no podía incluirla dentro del inventario de acreencias por pagar. En su sentencia, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolvió que, en efecto, como lo sostuvo el Estado, ante la falta de registro contable de las pretendidas operaciones no era factible reconocer dicha deuda. El recurso de apelación que interpuso COLOCA INTERNATIONAL CORPORATION S.A. contra la sentencia no fue sustentado, razón por la cual el Tribunal lo declaró desierto y actualmente se tramita un recurso de queja.

La Agencia realiza intervención y/o acompañamiento a Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON en procesos de reparación directa por actos de corrupción y/o en procesos de reparación directa contra particulares

Se elaboró el documento denominado "La acción de reparación directa por actos de corrupción: Presupuestos procesales y sustanciales para su prosperidad", el cual contiene un análisis jurídico de los elementos normativos, jurisprudenciales y doctrinales de la acción judicial prevista en el artículo 59 de la Ley 2195 de 2022, enfocado en la determinación de los presupuestos necesarios para que prospere y se logre la reparación efectiva de los daños individuales causados al Estado; de igual forma se elaboró el documento de criterios para la selección de casos de reparación directa por actos de corrupción.

Se ha asistido a diversos Comités de Conciliación de las entidades y reuniones, con el fin de exponerles el proyecto de reparación directa por actos de corrupción y comunicar la intención de la ANDJE en interponer demandas por estos hechos.

# La Agencia realiza intervención directa en controversias internacionales de inversión para proteger los intereses litigiosos de la Nación

A 30 de septiembre de 2023, cursan 14 controversias internacionales de arbitraje de inversión con pretensiones aproximadas por \$54.51 billones de pesos y 12 controversias en etapa prearbitral. Durante el periodo del informe, se presentaron 9 escritos de defensa de los intereses del Estado colombiano, en coordinación con las firmas internacionales designadas para liderar la estrategia de defensa de Colombia en estos procesos.

Del 15 al 17 de marzo de 2023 en las instalaciones del CIADI en la ciudad de Washington D.C., se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y mérito. El caso se relaciona con la reglamentación que hizo la Agencia Nacional de Minería-ANM de la Ley 141 de 1994 sobre la fórmula para calcular las regalías de níquel a través de la Resolución 293 de 2015, y los cobros que hizo la Unidad de Planeación Minero Energética -UPME con base en tal resolución, recalculando el valor de las regalías de ferroníquel que había pagado Cerro Matoso en periodos anteriores, al igual que la revisión de ciertos valores descontados. El demandante es South 32 (UK), inversionista de Cerro Matoso, el cual alega que Colombia le ha hecho cobros retroactivos arbitrarios, y que además le está haciendo cobros por el mismo concepto a través de entidades diferentes. Colombia se ha defendido afirmando que las medidas son razonales y por lo tanto no arbitrarias. Además, Colombia basada en los procesos locales en donde se cuestionan exactamente las mismas medidas, ha explicado que, en todo caso, el sistema jurídico interno colombiano está funcionando y que se trata de asuntos de derecho local.

Entre el 27 y el 29 de marzo del 2023 se llevó a cabo la audiencia de jurisdicción y fondo en el caso Security Services, LLC d/b/a Neustar Security Services (antes Neustar, Inc.) contra Colombia (ICSID Case No. ARB/20/7). La audiencia tuvo lugar en Londres, Reino Unido, en las instalaciones del International Dispute Resolution Center. La demanda objeto del presente asunto está relacionada con las medidas adoptadas por el Estado colombiano respecto de la administración y operación del dominio ".co". Actualmente, la Agencia continúa trabajando en la defensa de los intereses litigiosos del Estado, preparando las etapas que restan dentro del presente procedimiento arbitral.

Del 5 al 8 de junio de 2023 se llevó a cabo la audiencia Glencore International A.G., C. I. Prodeco S.A., y Sociedad Portuaria Puerto Nuevo S.A. v. República de Colombia, Caso CIADI No. ARB/19/22 con la participación de la Agencia. El 11 de junio de 2023, la Agencia representó de forma directa al Estado colombiano dentro de la primera

sesión del tribunal arbitral constituido dentro del arbitraje iniciado por CB&I UK. El 22 de junio de 2023, dentro del arbitraje iniciado por Sea Search Armada, LLC, la Agencia presentó, de manera directa, escrito de objeciones jurisdiccionales invocando el Artículo 10.20.4 del Acuerdo de Promoción Comercial entre Colombia y Estados Unidos.

Por otro lado, se construyó concepto sobre Proyecto de Ley 114 de 2022 – Senado "Por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y producción de yacimientos no convencionales (YNC) y la utilización de la técnica de Fracturamiento Hidráulico Multietapa en Secciones Horizontales conocida como Fracking, y se dictan otras disposiciones". El documento fue enviado a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior el pasado 5 de abril de 2023.

### La Agencia representa al Estado de Colombia en escenarios multilaterales

Entre el 23 y 27 de enero de 2023, se llevó a cabo en Viena, la sesión 44° del Grupo de Trabajo III – Uncitral con la participación de la delegación de la República de Colombia en las discusiones del Grupo de trabajo, liderado por la Agencia, en relación con la actualización de los Códigos de Conducta para adjudicadores. Sesión en la que se llegó a un consenso tanto para el Código de Conducta de Árbitros como para el Código de Conducta para Jueces.

Entre el 27 y 31 de marzo de 2023 en la ciudad de Nueva York, se llevó a cabo la sesión 45° del Grupo de Trabajo III de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional "CNUDMI", con la participación de la delegación de la República de Colombia, las discusiones estuvieron relacionadas con los códigos de conducta para Árbitros y Jueces, el Proyecto de disposiciones sobre mediación, el Proyecto de Guía Legislativa sobre la prevención y mitigación de controversias relativas a Inversiones. Los diferentes instrumentos discutidos y aprobados por el Grupo de Trabajo serán presentados a debate y aprobación a la CNUDMI para su siguiente periodo de sesiones.

#### Boletines con relatoría de conceptos de extensión de jurisprudencia

Con el objetivo de dar a conocer de primera mano los casos en los cuales la Agencia interviene ante solicitudes de extensión de la jurisprudencia, los argumentos y las decisiones judiciales relacionadas, durante 2023 se han construido y publicado en la página web de la Agencia 2 boletines de extensión de jurisprudencia, documento que busca ofrecer a las entidades información que les permita contar con mayores elementos a la hora de resolver sobre solicitudes de extensión o exponer sus argumentos ante el Consejo de Estado.

# Líneas jurisprudenciales como herramienta de litigio

Con el fin de servir de ayuda a los defensores del Estado, estableciendo una serie de precedentes que sirvan como guía para la toma de decisiones futuras en casos similares, así como proporcionar coherencia y consistencia en la aplicación del derecho en casos similares, la Agencia durante 2023 ha desarrollado en el módulo de jurisprudencia de eKOGUI, las siguientes líneas:

- Muerte a civil con arma de dotación oficial.
- Daños causados a personas privadas de la libertad en centros carcelarios o de detención, esto incluye la revisión de la línea en sus 5 problemas jurídicos.
- "Imposición de sanciones por inexactitud y por rechazo o disminución de pérdidas en declaraciones tributarias, que se realizó con la DIAN.
- "Lesión a civil en procedimiento de policía".
- "Incumplimiento del deber de protección y seguridad por parte del Estado".
- "Lesión accidental o fortuita a conscriptos".
- "Daños causados a civiles por acto terrorista contra la población civil".

# Metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 448 de 1998, la Nación, las Entidades Territoriales y las Entidades Descentralizadas de cualquier orden deben incluir en sus presupuestos de servicio de deuda, las apropiaciones necesarias para cubrir las posibles pérdidas de las obligaciones contingentes a su cargo, de conformidad con la Ley Orgánica de Presupuesto. Para ello, la Agencia emitió la Resolución 353 de 2016 con una metodología para la calificación de riesgo procesal y el cálculo de la provisión contable para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales. Sin embargo, como parte de un proceso de mejora continua y con el fin de fortalecer la defensa jurídica de las entidades, fue necesario actualizar la metodología.

En este sentido, durante 2023, la Agencia desarrolló una nueva versión de la metodología de calificación del riesgo y provisión contable para conciliaciones extrajudiciales, procesos judiciales y tramites arbitrales, así como el archivo en Excel para su cálculo. Esta nueva metodología fue trabajada de manera conjunta con la Contaduría General de la Nación.

La Agencia como coordinadora del Sistema de Defensa Jurídica del Estado puso a disposición de las entidades públicas del orden nacional y territorial, como referente de buena práctica, la Resolución 431 de 2023, con el fin de que pueda ser tenida en cuenta por las entidades mencionadas para el cálculo de la obligación contingente

de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en su contra.

# Modelo de Gestión por Resultados -MGR implementado en Entidades Públicas del Orden Nacional

La Agencia se ha puesto como meta la implementación del Modelo de Gestión por Resultados en 30 Entidades Públicas del Orden Nacional - EPON segmentadas de acuerdo con su litigiosidad. Durante 2023 se han construido los cuadros de mando integral para tres tipos de entidades (alta, media y baja litigiosidad), donde se definen los indicadores que se tendrán en cuenta y el peso de cada dimensión del ciclo de defensa jurídica.

De forma complementaria, en el marco del MGR se definieron: una línea base y una propuesta general de esquemas de selección, remuneración e incentivos de defensores/as del Estado, además de algunas recomendaciones regulatorias en torno a la materia, en atención a las particularidades propias del cuerpo de abogados/as del Estado y su impacto en la calidad de los productos y resultados de la gestión jurídica estatal. La Agencia pretende impulsar un cambio en las condiciones de vinculación de las personas que defienden los intereses litigiosos de la Nación, a partir del diseño e implementación de un modelo de acreditación, selección, evaluación y reacreditación de abogados/as del Estado que, a través de criterios objetivos y diferenciales, pueda asegurar la vinculación y retención de profesionales altamente calificados para desempeñar el rol de abogado/a del Estado. A la fecha de este informe ya se cuenta con la definición del Modelo de Acreditación, Selección y Evaluación de Abogados que incluye un plan y cronograma de trabajo para la implementación del modelo de acreditación.

## Caja virtual para la gestión del ciclo de defensa jurídica

Para 2023 se desarrolló la caja virtual de herramientas para la gestión del ciclo de defensa jurídica, el cual será entregado a los nuevos mandatarios locales. Dentro de estas se encuentra los productos o servicios:

- Política de Prevención del daño antijuridico
- Informe de gestión de la Oficina Jurídica
- Herramientas del Modelo Óptimo de Gestión MOG
- Modelo de reglamento del comité de conciliación
- Metodología y herramienta para la calificación del riesgo procesal y cálculo de la provisión contable
- Liquidador de intereses para el pago de créditos judiciales
- Comunidad jurídica del conocimiento
- Biblioteca jurídica

- Asesoría Legal
- Lineamientos para la prevención de daño antijurídico
- Lineamientos en materia de defensa judicial
- Conceptos Sala de Consulta y Servicio Civil

#### Formalización del Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado -SDJ.

El 19 de mayo de 2023, mediante el artículo 206 de la Ley 2294 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", se creó formalmente el Sistema Nacional de Defensa jurídica del Estado. Este se constituye en un importante logro que permitirá a la Agencia articular y fortalecer la defensa jurídica del Estado y la prevención del daño antijuridico, bajo un enfoque sistémico sustentado en la gestión por resultados, la resolución de conflictos y la gerencia eficiente de cada de las etapas del ciclo de defensa jurídica. Este nuevo reto permitirá posicionar la defensa jurídica como política de Estado para disminuir el impacto fiscal de la actividad litigiosa.



# OBJETIVO 4: IMPULSAR LA EFICIENTE GESTIÓN FISCAL DE LOS PAGOS DE SENTENCIAS, CONCILIACIONES Y LAUDOS

La Agencia está centrada en fomentar una gestión fiscal eficiente en relación con los pagos correspondientes a sentencias, conciliaciones y laudos. Para lograr este objetivo, la entidad trabaja en estrecha colaboración con las entidades públicas, asesorándolas y proporcionándoles herramientas para la correcta gestión de sus obligaciones fiscales.

# Estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición en las entidades priorizadas

Con el fin de desarrollar la estrategia de asesoría en el ejercicio del medio de control de repetición, la Agencia extrajo la información sobre las entidades públicas más condenadas en todas las jurisdicciones entre los años 2019 y 2022, así:

- Las 30 entidades públicas más condenadas en la jurisdicción contenciosa administrativa.
- las 30 entidades públicas con más acciones de repetición admitidas.

Se hizo un análisis de este universo, descartando aquellas que despliegan acciones masivas de contenido laboral donde no se puede probar el dolo y la culpa grave; y se hizo un cruce de información para seleccionar aquellas donde podrían encontrarse condenas y prosperar una acción de repetición.

Del análisis anterior se priorizaron 20 entidades públicas con 2.648 procesos activos y \$ 2.6 billones en pretensiones Indexadas (pesos); en las cuales se implementará el plan de asesoramiento para promover la recuperación de recursos a través del uso de la acción de repetición.

Durante 2023, la Agencia ha brindado asesoría a 15 de las 20 entidades con mayor número de condenas priorizadas, para determinar sus necesidades en acción de repetición y exponer recomendaciones sobre la importancia de conocer la acción de repetición, cómo debe realizarse el estudio de repetición por parte de los abogados, conteo del término de caducidad de la acción de repetición, aplicación en el tiempo de la reforma, al igual que la aplicación de las normas en materia de conciliación, de acuerdos de pago y sobre la reparación directa frente a actos de corrupción, entre otros.

# La Agencia destaca la relevancia macroeconómica de cumplir con los pagos correspondientes a los laudos de inversión.

La Agencia construyo un documento relacionado con la importancia macroeconómica de pagar los laudos emitidos en el marco de controversias de inversión. El objetivo de este es analizar la obligación jurídica de cumplimiento de laudos internacionales de inversión, el cumplimiento de laudos por parte de los Estados, posibles medidas de los inversionistas en respuesta al no cumplimiento de los laudos y posibles consecuencias macroeconómicas del no cumplimiento de los laudos.

# Plan de acción para pago de sentencias y conciliaciones

La Agencia ha puesto en marcha una estrategia destinada a brindar apoyo y asistencia a cinco entidades con un alto nivel de litigiosidad en todo el país. El objetivo fundamental de esta iniciativa es llevar a cabo un plan de acción destinado al pago de sentencias y conciliaciones, lo que implica la labor de realizar un inventario que incluye tanto las sentencias como los acuerdos de conciliación pendientes de pago. Asimismo, se está llevando a cabo un proceso de identificación del rubro para hacer efectivo dicho pago. Al momento de la elaboración de este informe, se han completado con éxito las labores de inventariado correspondientes a la Agencia Nacional de Infraestructura y la Rama Judicial, lo que representa un avance significativo en la ejecución de este proyecto.



# OBJETIVO 5: POTENCIAR LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN PARA OPTIMIZAR LOS RESULTADOS DE LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

La gestión del conocimiento y la innovación son un factor crítico en la defensa jurídica del Estado, la Agencia busca optimizar estos elementos con el fin de mejorar los resultados de gestión y el fortalecimiento de la capacidad y desempeño institucional de las entidades públicas. A continuación, se presentan los principales resultados a corte 30 de septiembre de 2023:

### Fortalecimiento del sistema eKOGUI

La Agencia, para el 2023, se planteó como apuesta definir las especificaciones generales para evolucionar el eKOGUI a la versión 3.0 como un sistema de gestión de procesos y casos. La apuesta de la Agencia no solo se enfoca en que el eKOGUI cumpla con las disposiciones normativas, sino que también proporcione herramientas tecnológicas para fortalecer las capacidades de la Agencia y las entidades del Sistema Nacional de Defensa Jurídica, con el objetivo de mejorar los resultados en todas las dimensiones del ciclo de defensa jurídica del Estado. Un sistema de gestión de procesos y casos es una herramienta valiosa para la generación de capacidades en los abogados, permitiéndoles tener una visión más clara de los casos que les han sido asignados y, por lo tanto, tomar mejores decisiones.

En este sentido, se estructuró un documento de especificaciones generales del eKOGUI como un sistema de gestión de casos, donde se identificaron algunas de

las características que podrían mejorar su cobertura funcional, incluyendo, alertas, avisos y notificaciones; trazabilidad; herramientas de analítica (que incluyan análisis de contenido); descarga de documentos y expedientes completos; construcción de argumentos a través de la sugerencia de normas y jurisprudencia, formatos y formularios, nuevos módulos, entre otros.

#### A fecha de este informe se han realizado:

- Ajustes a cambios normativos (parametrización y procesos ejecutivos) respecto a creación y configuración de actuación: solicitud del remate, auto que ordena la entrega de dineros, formulación de objeciones, solicitud de medidas cautelares, presentación de las excepciones del proceso ejecutivo, cambio en el nombre de la actuación: auto que libra mandamiento de pago.
- Optimización de fichas de conciliación.
- Permisos de usuarios: Permisos usuarios de la Agencia (Usuario de Análisis con acceso a los datos) y Lógica de permisos PPDA para que las entidades aprueben automáticamente sus políticas sin intervención de la Agencia.
- Construcción del almacenamiento de datos para la interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial.
- Permitir que los usuarios puedan tener diversos roles simultáneamente.
- Lector automático de sentencias (alertas) integrado a eKOGUI, con marca de usabilidad.
- Emparejador de procesos con sentencias de unificación integrado a eKOGUI, con marca de usabilidad.
- Buscador semántico integrado a eKOGUI, con marca de usabilidad.
- Tableros de control por usuario (Tasa de Éxito).
- Variable provisión contable indexada.
- Evolución de provisión contable sugerida (Cuando haya sentencia se debe actualizar automáticamente la provisión contable; otros tipos de acciones en 0).
- Reporte de provisión contable para financieros (que separe los casos que no necesitan provisión).
- Optimización de fichas de conciliación.
- Facilidad de uso de las pantallas.
- Optimización del proceso de conclusiones masivas en fichas de conciliación.

# Herramientas de analítica para optimizar los resultados de la defensa jurídica del Estado

Dentro de las metas de la Agencia se encuentra la promoción de la transformación digital, inteligencia artificial y explotación del Big-Data. Para este fin, la Agencia definió la agenda de analítica, donde se identificaron y priorizaron las iniciativas que se desarrollarán en el periodo 2023-2026.

Durante 2023, se integraron a los casos en el eKOGUI una herramienta desarrollada por la Agencia para predecir la probabilidad de pérdida de los procesos y sugerir procesos similares, así como el buscador semántico y el emparejado de procesos con sentencias de unificación. También se incluyó un tablero de control que permite visualizar los datos y facilitar su explotación por los usuarios. Estas herramientas le facilitan la gestión de defensa a los abogados del Estado, permitiéndole hacer un mayor uso y explotación de los datos registrados en el Sistema.

Adicionalmente, se diseñó el prototipo del conciliador y del liquidador de sentencias, dos de las iniciativas priorizadas para ser desarrolladas en el 2023. El Conciliador es un aplicativo integrado al sistema eKOGUI, sustentado en un modelo matemático y probabilístico que proporciona información técnica al comité de conciliaciones sobre el costo beneficio de la conciliación y el riesgo de pérdida de los procesos. Esta herramienta permite calcular, con base en datos históricos, los rangos de valores que deberían guiar la conciliación y determinar su costo en diferentes escenarios para evaluar la conveniencia de utilizar el mecanismo.

El liquidador de sentencias, por su parte, es una herramienta que facilita la labor de los operadores jurídicos encargados de la liquidación de los créditos judiciales en las entidades públicas, reduciendo el trámite y los tiempos de liquidación de las sentencias y conciliaciones.

Una de las iniciativas identificadas atiende la necesidad de eliminar cuellos de botella que se presentan alrededor del proceso de pre-registro de casos en el sistema de información Ekogui de la Agencia. Un procedimiento que además demanda un alto volumen de trabajo de funcionarios de la Agencia y está sujeto a fallas de transcripción, de acuerdo con ello, se ha venido desarrollando la iniciativa de analítica que busca automatizar parte del proceso de pre-registro de casos en el sistema de información Ekogui, en este momento se cuenta con la descripción de fuentes de datos y modelos aplicados, y las definiciones técnicas de arquitectura y los componentes de la solución de software propuesta a nivel de prototipo.

Por otra parte, se realizó el perfilamiento de la actividad litigiosa y del desempeño de los abogados de las entidades priorizadas con mayor litigiosidad, así como el perfilamiento de las problemáticas priorizadas con mayor litigiosidad. Estos análisis permitirán a la entidad focalizar los esfuerzos institucionales y poder, en conjunto con las entidades, definir soluciones eficaces para abordar las problemáticas litigiosas identificadas.

#### Clasificación de causas en eKOGUI

El eKOGUI cuenta con una lista de 705 causas que han ido creciendo con base en las necesidades identificadas al interior de la Agencia y por usuarios del Sistema en

las entidades públicas del orden nacional y territorial que registran su litigiosidad en el Sistema. La Agencia tiene como meta la implementación de una taxonomía para clasificar causas incluida en eKOGUI. Durante 2023, luego de un análisis exhaustivo, se generó el borrador de un plan de trabajo para implementar la taxonomía a partir de la inclusión de 7 variables en la tabla de causas, una por cada categoría que compone el DACA<sup>5</sup>.

Utilizando este sistema de clasificación, cada una de las causas existentes tendrá un código que la identifica. En la interfaz visible al usuario no aparecerá el código; sin embargo, las variables y el código en su totalidad quedan disponibles para los analistas de la Agencia para tener una mayor comprensión de la litigiosidad del Estado y utilizar el código DACA en la iniciativa de analítica que calcula la probabilidad de pérdida de un proceso activo y sugiere procesos similares.

#### Fortalecimiento del dato e información eKOGUI

La Agencia, para esta vigencia viene desarrollando un plan de acción para mejorar la calidad de la información en el sistema eKOGUI, en términos de completitud, exactitud y actualización, el cual está compuesto por tres estrategias: i) depurar datos priorizados, ii) depurar problemáticas priorizadas (con base en entidades y causas priorizadas por la entidad) y, iii) monitoreo de la calidad de la información registrada en eKOGUI.

Durante el primer trimestre, se realizó el levantamiento de la línea base de inconsistencias priorizadas, la cual se basó en el análisis de cuatro categorías para su definición: i) procesos con error CUP, ii) procesos con error en la combinación jurisdicción / despacho inicial, iii) procesos en calidad demandante y, iv) depuración de terceros. Dentro de esas cuatro categorías, durante la vigencia 2023 se depurarán 427.128 inconsistencias. A corte 30 de septiembre 2023, se ha logrado un avance acumulado de del 55.2%, correspondiente a 235.789 inconsistencias depuradas. La depuración de las inconsistencias priorizadas para el 2023 permitirá mejorar la calidad de la información registrada en el Sistema único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado en términos de completitud y exactitud.

Así mismo, en el primer trimestre, se validaron y depuraron procesos judiciales registrados en eKOGUI asociados a 3 causas priorizadas: i) daños causados por inundación, ii) daño o amenaza ambiental por erradicación de cultivos ilícitos y, iii) configuración del contrato realidad. En total se abordaron 18.411 procesos, en los que se logró la corrección de las variables relevantes del proceso, como: revisión y/o ajuste de causa (1.383 procesos), corrección de jurisdicción / acción judicial (145

www.defensajuridica.gov.co

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Código que pretende clasificar, organizar y codificar las diferentes causas que tiene el eKOGUI de acuerdo con estas 6 categorías: fuente de daño, derechos, sujeto pasivo, sujeto activo, acción, calificación.

procesos), validación de los procesos más costosos de cada causa analizada, ajuste de partes procesales y CUP, entre otros.

Para el segundo trimestre de 2023 las causas priorizadas fueron: i) no reconocimiento de asignación de retiro (2.485), ii) daño o amenaza ambiental por actividad del sector de hidrocarburos (191) y, iii) Privación injusta de la libertad (27.923). Las entidades priorizadas fueron: i) Instituto Nacional penitenciario y carcelario (9.964) y, ii) Caja de retiro de las Fuerzas Militares (38.509). A partir de la línea base definida se abordaron 79.072 procesos en los siguientes aspectos: CUP, partes procesales, jurisdicción – acción judicial, causas, estado, top 15 mayor cuantía y actuaciones en recurso extraordinario de casación.

En el mes de julio se estimó la línea base de procesos asociados a las entidades y causas priorizadas para depuración durante el tercer trimestre de 2.023. Las causas priorizadas son: omisión en las funciones de inspección, vigilancia y control (2.863), desplazamiento forzado (4.145), incumplimiento en el pago de obligación contenida en título valor (20.168). La entidad priorizada para el trimestre es la Caja de sueldos de retiro de la Policía Nacional (40.934). A partir de la Línea base definida se abordarán 68.110 procesos en los siguientes aspectos: código único del proceso partes procesales, jurisdicción – acción judicial, causas, estado, top 15 mayor cuantía y actuaciones en recurso extraordinario de casación, a 30 de setiembre se encuentra en proceso dicha depuración.

Se identificó la necesidad de actualizar la información de 29.265 procesos judiciales registrados en el sistema eKOGUI, mediante el levantamiento de información en la inspección realizada en rama judicial y en los despachos judiciales correspondientes. En lo corrido de la vigencia se: i) recolectaron piezas procesales que no hayan sido suministradas; ii) creó una base de datos con la información de los campos requeridos e incompletos; iii) se verificó la exactitud, completitud y actualización de la información registrada; y iv) diagnóstico la calidad de la información de los procesos registrados en eKOGUI, medido a través de indicadores de exactitud, completitud y actualización a nivel de proceso, entidad y para la totalidad de la muestra.

Con esta información se espera mejorar la calidad de la información de condenas y de sentencias registradas, para poder atender las necesidades identificadas en materia de explotación de información para la toma de decisiones.

Durante el mes de julio se realizó la primera de las dos mediciones del indicador de actualización para los procesos de Bogotá, planeadas para el año 2023, que se constituirá en la nueva línea de base del indicador. El indicador está diseñado para determinar el nivel de actualización de los procesos gestionados en despachos de Bogotá (iniciaron en estos despachos o llegaron para la segunda instancia o para resolver los recursos extraordinarios). La razón es poder contar con la mayor

cantidad de información de la evolución reportada por los despachos judiciales para poder comparar.

En esta oportunidad la muestra comprendió un total de 10.813 procesos. El resultado del criterio flexible del indicador, a través del cual se mide el reporte oportuno de las sentencias que tienen lugar en el proceso, fue de 83,69%. Por otra parte, el criterio fuerte del indicador, que considera tanto las sentencias como los recursos de apelación/ casación reportados en el proceso, entregó como resultado un 67,70%.

La metodología se actualizó en esta ocasión, respecto a mediciones realizadas anteriormente, debido a que se incluyó la medición para todas las entidades vinculadas a los procesos de la muestra seleccionada y por eso, este resultado se constituye en una nueva línea de base que servirá de referencia para las mediciones posteriores. Con el objetivo de retroalimentar a las entidades sobre los hallazgos identificados en el cálculo del indicador, se consolidó la información de actuaciones hito-pendientes de registro en eKOGUI para hacer los requerimientos correspondientes y que ello impacte de manera positiva en futuras mediciones.

#### Usabilidad de eKOGUI

Con el fin de aumentar el uso efectivo de la herramienta por parte de diferentes roles de usuarios del sistema eKOGUI y lograr que este sea un aliado para el cumplimiento de sus actividades, la Agencia se encuentra desarrollando un plan de trabajo con cuatro estrategias a implementar: i) definición de línea base de usabilidad EKOGUI, ii) marcadores de medición de usabilidad, iii) acompañamiento a entidades públicas del orden nacional y territorial y, iv) virtualización de capacitaciones.

En relación con estas estrategias, la Agencia definió la metodología para medir la usabilidad del sistema. También se aplicaron encuestas para evaluar la percepción del sistema con los jefes jurídicos, con las cuales se identificaron cuatro líneas de trabajo a desarrollar, i) tableros de seguimiento, ii) reportes, iii) alertas, y iv) accesos y usabilidad.

En el mismo sentido, se elaboró un documento en el que se definieron las funcionalidades a las cuales se les registrará marcadores. Estos marcadores de uso constituyen una técnica utilizada en sistemas de información para rastrear y registrar la actividad del usuario dentro del sistema, lo que incluye información como las páginas visitadas y las acciones realizadas. Esto es esencial para comprender la forma en que los usuarios interactúan con el eKOGUI.

Para ello, se identificaron 32 funcionalidades en distintos módulos del sistema y se incorporó un medidor de usabilidad, entre ellos las herramientas de analítica integradas al sistema (ej. Buscador semántico, SU buscador y probabilidad de pérdida). En una primera fase, pasaron a producción las marcas de 15

funcionalidades, relacionadas con el módulo de procesos judiciales, comité de conciliación y solicitudes de intervención.

Adicionalmente, la Agencia ha acompañado en lo corrido del año, a dos entidades públicas de orden territorial y quince entidades públicas del orden nacional que fueron priorizadas para intervención y acompañamiento en la actualización de información en el marco del programa de fortalecimiento institucional.

Finalmente, para la atención del servicio de capacitación y apropiación del Sistema eKOGUI y sus herramientas por parte de los usuarios, a partir de nuevas estrategias relacionadas con la virtualización de las capacitaciones, se cuenta con el plan de entrenamiento a usuarios de eKOGUI con base en dos masters class estructuradas, sobre comités de conciliación y Rol de abogado en el sistema eKOGUI. Estas capacitaciones virtuales facilitarán el acceso en cualquier momento, pretendiendo aumentar la apropiación del sistema por parte de los usuarios.

## El Diplomado en Gerencia Jurídica Pública avanza con 3.225 personas admitidas

La Agencia realizó la apertura formal de este programa el pasado 15 de septiembre, en alianza con la Escuela Superior de Administración Pública. Este Diplomado ofrece una oportunidad educativa gratuita a 1.340 servidores/as de entidades territoriales y 1.885 de entidades nacionales, de los cuales 744 son apoderados/as eKOGUI de las entidades priorizadas por sus altos índices de litigiosidad.

El plan de estudios diseñado por la Agencia es 100% virtual y flexible, con contenidos focalizados a las principales causas de litigiosidad contra el Estado y otros de actualización transversal sobre temáticas de actualización procesal y probatoria. Además, el programa ofrece contenidos de empoderamiento, relacionados con habilidades de comunicación y liderazgo, determinantes para incorporar una perspectiva donde la planeación, los mecanismos de resolución de conflictos y las nuevas tecnologías se pongan al servicio de la defensa jurídica del Estado.

Los contenidos de la nueva malla curricular del diplomado se construyeron a partir del análisis de las causas de litigiosidad, en un trabajo conjunto con todas las áreas de la Agencia, en el marco del equipo de gestión del conocimiento creado en 2023.

Como resultado de este gran ejercicio de articulación interna, se crearon más de 60 clases nuevas (MasterClass) para que las personas participantes del Diplomado tengan la opción de seleccionar las temáticas de su interés de acuerdo con sus propias necesidades de conocimiento y con sus responsabilidades en el marco del ciclo de defensa jurídica del Estado.

Así mismo, se desarrollaron 2 cursos virtuales nuevos sobre: (i) Recuperación de recursos públicos y (ii) Técnicas de interrogatorio y contrainterrogatorio. Estos

cursos ofrecen una nueva propuesta pedagógica bajo el modelo de documentales interactivos y el formato edutaiment, que se apoya en material audiovisual, narrativas y formatos lúdicos para generar un espacio educativo divertido, fácil, atractivo, social, oportuno e innovador (FEAST).

De forma complementaria, el Diplomado ofrece una programación de 10 clases en vivo que abordan lineamientos y recomendaciones desarrolladas respecto de las causas y problemáticas litigiosas priorizadas. Se destacan los altos niveles de asistencia, con 1.000 personas promedio conectadas por sesión.

# Especificación y desarrollo de almacenamiento de datos para Interoperabilidad con Procuraduría y Rama Judicial

La Agencia se ha planteado como meta para el año 2023 lograr la interoperabilidad con la Procuraduría General de la Nación y la Rama Judicial. El objetivo principal de esta colaboración es compartir información valiosa que pueda fortalecer la defensa jurídica del Estado. Durante el 2023, se ha logrado un avance significativo al completar la especificación del almacenamiento de datos. Esta especificación describe en detalle las bases de datos, las estructuras de datos y el modelo de relación necesarios para lograr la interoperabilidad mencionada. También se ha avanzado en el cumplimiento al desarrollo para el almacenamiento de datos para consulta masiva y ya se cuenta con los bocetos de pantallas de conciliaciones extrajudiciales para el consumo de datos de la Procuraduría General de la Nación.

La interoperabilidad es la capacidad de dos o más sistemas o componentes para intercambiar información y utilizar los datos intercambiados. En el caso de la Agencia, los datos intercambiados se almacenan en una base de datos con el motor SQL Server, lo que permite que los usuarios de la Agencia accedan y utilicen la información según sea necesario.

# Estrategia de conocimiento en defensa jurídica del Estado en las entidades con mayor problemática litigiosa

En el marco del componente Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento Basado en Evidencia del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, del Programa de Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo objetivo es contribuir al fortalecimiento de la eficiencia de la ANDJE y las entidades del SDJ en términos de ahorros potenciales reales sobre la relación condena/pretensiones, se implementa la estrategia de conocimiento diseñada para integrar, articular y potenciar las herramientas disponibles para mejorar los resultados del Sistema de Defensa Jurídica del Estado.

En ese sentido, en el trascurso de 2023 se han realizado 78 jornadas pedagógicas con 9.507 asistencias registradas. La participación de las entidades 12+ ha sido de

1087 asistencias, de las cuales 1022 corresponden a apoderados Ekogui. Simultáneamente se avanzó en el plan de implementación de la fase II con el 70% de avance planeado.



# OBJETIVO 6: FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y LA OPTIMIZACIÓN DE PROCESOS, ÁREAS Y HERRAMIENTAS BAJO EL ENFOQUE DE GESTIÓN POR RESULTADOS

La Agencia está comprometida en seguir mejorando su cultura organizacional y en fortalecer sus procesos y áreas para lograr una gestión eficiente y orientada a resultados. Para alcanzar este objetivo, ha estado trabajando en la implementación de diversas herramientas y estrategias que permiten la optimización de los procesos y la toma de decisiones informadas.

#### Avances en la gestión documental de la entidad

Durante 2023 se ha llevado a cabo un importante progreso en la actualización del Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR) en aras de mejorar la gestión y desempeño de la organización. Este documento fue revisado y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, lo que garantiza su total adherencia a los objetivos estratégicos de la entidad. Con este logro, se espera contar con una herramienta robusta y actualizada para la adecuada gestión de los archivos y documentos de la organización, asegurando así la eficiente preservación, consulta y acceso a la información que en ellos se encuentra almacenada.

A corte 30 de septiembre se ha avanzado en un 71% en la implementación del Plan Institucional de Archivos (PINAR), dentro de sus principales avances se encuentran:

- 1. Evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos: Se llevó a cabo una evaluación del sistema de gestión de documentos electrónicos de la entidad, siguiendo el modelo de requisitos de Gestión de Documentos Electrónicos del Archivo General de la Nación -AGN.
- 2. Análisis del Sistema de Información para la creación de expedientes electrónicos: Se realizó un análisis exhaustivo del Sistema de Información actual para la creación de expedientes electrónicos, identificando mejoras y ajustes necesarios.
- 3. Revisión de Tablas de Retención Documental (TRD): Se revisaron y actualizaron las TRD vigentes a la versión 4, asegurando su conformidad con los lineamientos y disposiciones legales.
- 4. Entrevistas con dependencias sin TRD: Se realizaron entrevistas con las dependencias que no contaban con Tablas de Retención Documental (TRD) para identificar sus necesidades y brindarles asesoría en la implementación de estas.
- 5. Presentación de borrador de TRD a la dependencia: Se elaboraron y presentaron borradores de TRD a las dependencias correspondientes, considerando sus características y requerimientos específicos.
- 6. Revisar Banco Terminológico para las series y subseries y tipos documentales versus TRD convalidadas.

### Ahorros por austeridad del gasto

Al tercer trimestre de 2023 se presentaron ahorros por concepto de austeridad del gasto por valor de \$628 millones. Con respecto a los giros efectuados en el tercer trimestre de 2023, se presentan ahorros en los siguientes conceptos: viáticos (\$134 millones), horas extras (\$6 millones), indemnización por vacaciones (\$114 millones), tiquetes aéreos (\$ 18 millones), servicios de investigación y seguridad - UNP (\$212 millones) y arriendo sede (\$145 millones).

### Implementación de los planes Gestión del Talento Humano

La Agencia, de cara al año 2023, se encuentra en ejecución del Plan Estratégico de Talento Humano, el cual contempla una serie de estrategias enfocadas en la integración de valores, el mejoramiento de las competencias del personal, su bienestar y calidad de vida, en línea con los lineamientos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la dimensión de talento humano.

Este plan está compuesto por cuatro planes interconectados, a saber: el plan anual de vacantes y previsión de recursos humanos, el plan institucional de capacitación, el plan de incentivos y el plan de seguridad y salud en el trabajo. Cada uno de estos planes ha sido diseñado con el fin de abordar áreas específicas relacionadas con la gestión del talento humano y, en conjunto, conforman una estrategia integral para fortalecer el capital humano de la organización y, por ende, su capacidad para alcanzar sus objetivos estratégicos.

Cabe resaltar en este plan estratégico, que, en materia de capacitación, se han realizado en diferentes temáticas para fortalecer la gestión institucional, estas están relacionadas con data analyst in power bi; integridad, transparencia y lucha contra la corrupción; MIPG, lenguaje claro, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), conflicto de interés, extensión de jurisprudencia y Orfeo, gestión del conocimiento e innovación.

# La Agencia avanza en la promoción de la oferta de servicios de la entidad y generación de valor a los usuarios y actores clave del sector

En el transcurso del año 2023, se ha logrado un incremento de 8.432 nuevos usuarios en las redes sociales. Los nuevos usuarios están discriminados de la siguiente manera según red social: Twitter: 3.040; Facebook: 434; YouTube: 538; LinkedIn In: 3.908 e Instagram: 512. A 31 de julio de 2023 se tienen 63.990 usuarios en redes sociales que se convierten en multiplicadores de la información y noticias generadas por la entidad, lo que permite posicionar el portafolio de productos y servicios de la Agencia.

Durante el 2023 la entidad recibió una gran cantidad de atención mediática, con un total de 168 notas en diversos medios de comunicación. Estas noticias se centraron en numerosos aspectos relacionados con el desempeño de la entidad, y reflejan el compromiso y dedicación que la organización tiene con su labor y con la comunidad a la que sirve.

Además, como parte de su plan de comunicación interna, la entidad también llevó a cabo una serie de 18 podcasts, diseñados para cubrir temas de interés específico para la Agencia. Estos podcasts, elaborados por expertos y profesionales de la entidad, abordaron una variedad de temas relacionados con el sector y permitieron una mayor interacción entre los miembros de la entidad, fomentando la colaboración y el intercambio de ideas. En conjunto, estas iniciativas ayudaron a fortalecer la imagen de la entidad y a mantener a su equipo motivado y comprometido con los objetivos de la organización.

Por otra parte, con el fin de asegurar un servicio centrado en la satisfacción de las expectativas y necesidades de la población, brindando un trato respetuoso, considerado y diligente a todas las personas sin excepción, la Agencia ha

reconocido la importancia de llevar a cabo un diagnóstico de los mecanismos para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, esto es fundamental para asegurar una interacción adecuada con nuestros grupos de valor; durante el primer semestre del año, se llevó a cabo dicho diagnóstico, el cual permitió identificar áreas de oportunidad y mejorar los procesos existentes. Así mismo, se realizó un diagnóstico del Modelo de relacionamiento de usuarios con que actualmente cuenta la entidad, esto con el fin de identificar brechas y proponer las acciones de mejora respectivas.

De igual forma, durante 2023 se rediseño la encuesta para medir el nivel de satisfacción de atención al ciudadano, se implementó en todos los canales de atención y se han realizado campañas para que el usuario conozca cómo puede evaluar la atención de la entidad. Es importante destacar que la satisfacción del cliente es una de nuestras principales prioridades y estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad que satisfaga plenamente sus necesidades y expectativas.

Por otro lado, Martha Lucía Zamora, Directora General de la Agencia, ha llevado a cabo una serie de encuentros con medios de comunicación con el propósito de resaltar la labor que se realiza dentro de la Agencia y promover un diálogo constructivo y cercano. Estos encuentros tienen como objetivo principal amplificar la difusión y el alcance de las acciones de la Agencia. Los encuentros mencionados incluyen:

- En marzo, participó en el programa Informativo Colombia Hoy.
- En junio, concedió una entrevista a El Espectador.
- En septiembre, se llevó a cabo un encuentro en las instalaciones de RTVC para un especial de Noticias, durante el cual se anunció el inicio del proceso de reparación de las víctimas de la UP a través de la puesta en funcionamiento de la Comisión de Constatación de la Sentencia de la Corte IDH.

Esta iniciativa tiene como objetivo reforzar las relaciones entre la entidad y los líderes de los medios de comunicación, además de destacar la importancia de la labor que desempeña la Agencia.

Durante 2023 se han llevado a cabo 6 encuentros académicos que contaron con la presencia de la Directora General de la Agencia:

• El 31 de marzo se llevó a cabo un encuentro académico en la ciudad de Montería, con la Universidad del Sinú, en el marco del Congreso Internacional de Justicia Social.

- El 18 de abril se llevó a cabo el segundo encuentro en la Universidad Libre de Colombia, en el que participó en el "IIX congreso de responsabilidad social en el ámbito penal".
- El 9 de mayo tuvo lugar el tercer encuentro con la Universidad de Los Andes, en el que la Directora expuso "el contexto legal de la amigable composición en Colombia".
- El 4 de Agosto, la Agencia participó en el primer Congreso Internacional de Defensa Jurídica de la Policía de Colombia, donde se compartieron algunas reflexiones en relación con la defensa jurídica en materia de responsabilidad patrimonial del Estado en la Escuela de Cadetes General Santander.
- El 9 de Agosto la Agencia participó en el XI Comité Jurídico Nacional. Espacio en el que se expusieron recomendaciones relacionadas con la contestación de la demanda en reparación directa, prueba pericial, procesos ejecutivos, acciones de repetición y oferta de revocatoria.
- El 15 de septiembre, La Agencia en conjunto con la Escuela de Administración Pública ESAP, realizó la apertura virtual del Diplomado Gerencia Jurídica Pública, teniendo como misión principal prevenir el daño antijurídico.

En el mismo sentido, se realizó un encuentro con el sector empresarial el día 17 de enero, en el que la Directora General de la Agencia, se reunió con la directora ejecutiva de Asocapitales, para dialogar sobre el portafolio de servicios de la Agencia, los resultados y la alianza de las dos entidades.

#### Gestión de conocimiento e innovación

Se realizó el diagnóstico de Gestión del Conocimiento e Innovación de la entidad y se definió el proceso que se va a adelantar en la Agencia para llevar a cabo dicha estrategia. En este sentido, siguiendo los lineamientos del MIPG, se realizó el autodiagnóstico de innovación de la dimensión de la política de Gestión de conocimiento e Innovación, la cual fue realizada desde la perspectiva de todas las áreas de la entidad y donde adicionalmente a la valoración cuantitativa se hizo un diagnóstico cualitativo basado en entrevistas realizadas a todos los directores o jefes y/o sus coordinadores principales.

Adicionalmente, se desarrolló un documento guía y una identidad gráfica del modelo de gestión de conocimiento, el cual permite crear y experimentar una cultura del conocimiento a través de la lectura y entendimiento de los conceptos, del modelo integrado de planeación y gestión. Esta guía presenta los diferentes componentes y actividades individuales y grupales que se pueden realizar en cada componente y/o etapa del proceso de gestión de conocimiento. Así mismo, se realizó el Modelo y se diseñó una Estrategia de Gestión de Conocimiento; en ella, se señalan las fases y la propuesta de acciones para gestionar el conocimiento en la Agencia.

Por último, la Agencia cuenta actualmente con 52 personas capacitadas, con conceptos generales en innovación y creatividad y con herramientas (metodologías) prácticas en ideación para ser aplicados en el día a día, para generar propuestas de solución innovadoras a retos, necesidades o nuevos requerimientos.

# Plan Estratégico Estadístico

Se realizó el diagnóstico y plan de acción de las operaciones estadísticas "Procesos arbitrales" y "Procesos de conciliaciones Extrajudiciales" basado en los requisitos de la Norma Técnica de la Calidad del Proceso Estadístico NTC PE 1000:2020, incorporando la implementación de los lineamientos del proceso estadístico para el SEN v2 de 2020 que adopta el Modelo Genérico de proceso estadístico -GSBPM versión 5.1, es decir, considerando 8 fases del proceso estadístico.

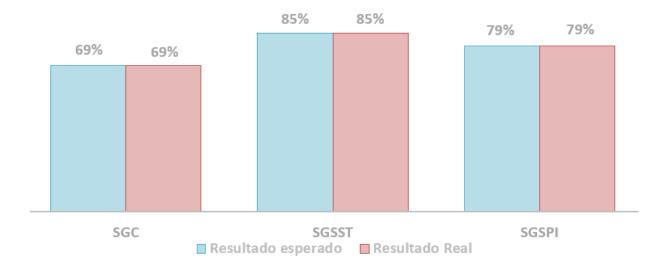
El plan de acción considera la integración de las herramientas del sistema de gestión de la calidad tales como la gestión de riesgos, el control documental y los mecanismos de seguimiento y medición. Así mismo, establece la adopción o adaptación de estándares estadísticos emitidos por el DANE como regulador del SEN, implementando de esta manera algunos de los principios del Marco de Aseguramiento de la Calidad Estadística del Sistema Estadístico Nacional de Colombia de obligatoria aplicación de acuerdo con la Resolución DANE 2120 de 2022.

En el mismo sentido, con el objetivo de contar con información estadística sobre la defensa jurídica del Estado colombiano en la tramitación de peticiones y casos individuales ante los órganos de supervisión del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así como en las reclamaciones de arbitraje en virtud de la activación de mecanismos de solución de controversias previstos en acuerdos internacionales de inversión en vigor para Colombia, se formula una operación estadística y se crea el documento "Documento de análisis técnico-económico OE DDJI" el cual tiene como objetivo dar cuenta de las actividades y los resultados obtenidos en la fase de Detección y análisis de necesidades y que correspondieron a la propuesta técnico- económica de la operación estadística con el que se justifica su desarrollo a través de un ejercicio de rigor técnico con miras a tener en cuenta las particularidades y ámbito de actuación de la Agencia.



# SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

La ejecución del plan de sostenibilidad del sistema integrado de gestión acumulado al tercer trimestre del año en curso logró el avance programado del 78% correspondiente a 152 productos realizados de 194 programados para la vigencia. A continuación, se detalla los resultados alcanzados en cada sistema de gestión durante el periodo:



# Sistema de gestión de calidad

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 69% equivalente a 52 productos de los 75 programados para la vigencia. A continuación, se destacan los siguientes resultados;

- 125 indicadores de gestión para la vigencia 2023, formulados y aprobados
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, aprobado y divulgado

- 5 jornadas de capacitación/inducción sobre el manejo del software de gestión institucional
- 1 plan de acción institucional y 12 institucionales 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- Revisión por la Dirección SGC, realizada
- III Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2022, elaborado
- I II Informe de seguimiento cuatrimestral, riesgos de corrupción 2023, elaborados
- Informes de riesgos de gestión trimestral, elaborados
- Riesgos de gestión y corrupción 2023, aprobados, publicados y parametrizados en el software de gestión institucional
- 5 inducciones Sistema de gestión de calidad
- Planes de mejoramiento formulados y gestionados
- Encuesta sobre el conocimiento sobre los objetivos estratégicos, metas y el Plan de Acción Institucional, realizada
- 76 documentos revisados, actualizados, aprobados y publicados
- Política del Sistema de Gestión de la Calidad, actualizada y aprobada
- Auditoría interna bajo la norma NTC ISO 9001:2015, realizada
- Actualización de los procesos de acuerdo con la reorganización interna, avance 40%
- Encuesta de satisfacción del cliente externo 2023, diseñada

## Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

El SG-SST, cumplió con los 89 productos previstos para el tercer trimestre de los 105 programados para la vigencia, logrando el 85% de cumplimiento, los resultados que se destacan son los siguientes:

Administración y mejora del sistema:

- Plan Anual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado y publicado
- Política de Salud y Seguridad en el Trabajo 2023, adoptada mediante resolución 039 del 2023 y divulgada
- Plan SST para el 2023 con la ARL, elaborado
- Cronogramas del plan de emergencias y programas de vigilancia epidemiológica, elaborados
- Estrategia participativa de identificación y evaluación de riesgos y evaluación responsabilidades SST, realizada
- Rendición de cuentas y revisión por la alta dirección SST, realizada
- Matriz de Peligros y Valoración de Riesgos, actualizada

Programa de estilos de vida y entornos saludables

• Taller de autoliderazgo para fomentar los hábitos saludables

Programa vigilancia epidemiológica (psicosocial, osteomuscular, visual y cardiovascular)

- Estrategias para reducción del ausentismo laboral diseñada, implementada al 67%
- Plan de Intervención de los Factores Psicosociales y Clima Laboral para la vigencia 2023 diseñado, implementada al 67%
- Guía de Prevención y Atención de Violencias Sexuales y de Género en el Ámbito Laboral, implementada al 50%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Visual, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia Epidemiológica de Riesgo Psicosocial (PVE-RP), implementada al 67%
- Programa de prevención de riesgo cardiovascular, implementada al 67%
- Programa de Vigilancia de Epidemiológica de Desórdenes Musculoesqueléticos (PVE-DME), implementada al 67%

Programa de capacitación SG-SST, se realizaron 8 capacitaciones asociadas con los siguientes temas:

- Salud mental en la vida cotidiana
- Responsabilidades y trabajo en equipo a la Brigada de Emergencia
- Conservación visual
- Prevención del Cáncer
- Ergonomía
- Riesgo Cardiovascular
- Roles y responsabilidades comité de convivencia laboral

Programa orden y aseo, se implementó 100% la estrategia de orden y aseo por puestos de trabajo.

Plan estratégico de seguridad vial (PESV), implementado al 50%.

Programa de inspecciones, se realizaron inspecciones de seguridad y de los elementos de emergencias.

### Sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información

El SGSPI, alcanzó el 79% de cumplimiento con el desarrollo de 11 productos de los 14 programados en la vigencia. A continuación, se presenta los resultados:

Plan seguridad y privacidad de la información;

- Plan de sensibilización y comunicación de seguridad de la información, elaborado, implementado al 50%
- Documento contacto con las autoridades, elaborado

Plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información;

- Matriz riesgos estandarizados de los 18 procesos de la Agencia
- Controles de los riesgos de seguridad de la información estandarizados

La ejecución del plan de sostenibilidad del sistema integrado de gestión acumulado al tercer trimestre del año en curso logró el avance programado del 78% correspondiente a 152 productos realizados de 194 programados para la vigencia, discriminados así:

En el Sistema de Gestión de la Calidad – SGC, logró un cumplimiento del 69% equivalente a 52 productos de los 75 programados para la vigencia.

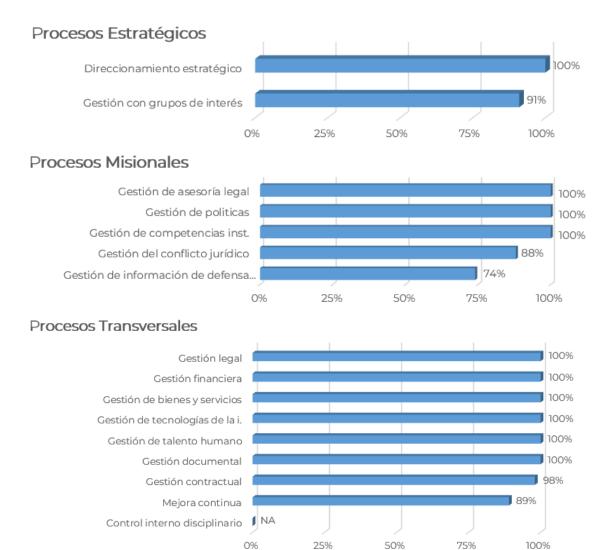
Para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, cumplió con los 89 productos previstos para el tercer trimestre de los 105 programados para la vigencia, logrando el 85% de cumplimiento.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SGSPI, alcanzó el 79% de cumplimiento con el desarrollo de 11 productos de los 14 programados en la vigencia.

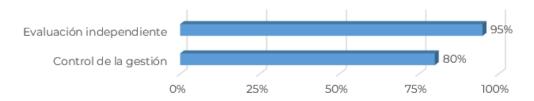


# **GESTIÓN POR PROCESOS**

El desempeño de los procesos a 30 de septiembre de 2023 logró un cumplimiento del 94%. A continuación, se muestra el comportamiento por procesos.



# Procesos Evaluación y Control



Fuente: Tablero de control -OAP - Sistema Integrado de Gestión

El 6% por cumplir se encuentra asociado a las metas previstas que se presentan a continuación:

En el proceso direccionamiento estratégico, cumplimiento al Plan de Acción Institucional fue del 99%, con respecto a la meta prevista del 100%, dado que no se logró cumplir las metas programadas relacionadas con el siguiente objetivo estratégico;

- Fortalecer la cultura organizacional y la optimización de procesos, áreas y herramientas bajo el enfoque de gestión por resultados, i) 70% Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR implementado, el avance acumulado de implementación es el 62% con respecto a la meta prevista del 70%, ii) 95% de cumplimiento en las metas proyectadas de ejecución presupuestal trimestral, logró el 74.75% con respecto a la meta prevista del 77%, iii) 26% nuevos usuarios en Twitter, alcanzó el 99,5% de equivalente a 19075 seguidores, con relación a la meta prevista del 75% (19.162 seguidores).

En el proceso gestión con grupos de interés: el plan de comunicación interna, implementado logró el cumplimiento del 71% con respecto a la meta prevista del 73%.

Para el proceso gestión de conflicto jurídico a nivel nacional: i) Valor condena, la tasa de relación condena pretensión es del 55,76%, incumpliendo la meta programada 30%. A nivel internacional: i) Casos Intervenidos en Comisión IDH, logró un cumplimiento acumulado del 71.1% frente a los 516 requerimientos ante la CIDH, con respecto a la meta prevista del 100%, ii) Coordinación y Articulación con entidades para la defensa, alcanzó un cumplimiento acumulado del 80% con respecto a los 650 requerimientos, con respecto a la meta prevista del 100%.

En el proceso gestión de información de defensa jurídica del Estado, i) Procesos judiciales, arbitrales y conciliaciones prejudiciales analizados y registrados, durante el tercer trimestre alcanzó cumplimiento acumulado del 52,4% con respecto 90% programado, a la fecha se han analizado y registrado 64170 procesos, ii) Oportunidad en la respuesta a las solicitudes de modificación de datos, logró un cumplimiento acumulado del 85% equivalente a 2763 solicitudes, con relación a la meta 90% programada, iii) Solicitudes masivas de modificación de datos atendidas, alcanzó un

cumplimiento acumulado de 93.5% correspondiente a 159 solicitudes masivas de información validadas con relación a la meta prevista del 95%.

En cuanto a gestión contractual, i) Contratos liquidados, se logró un cumplimiento acumulado del 48% correspondiente a 14 contratos liquidados es importante mencionar que los contratos que requieren liquidación se encuentran en los términos legales para proceder a liquidar.

Con respecto a mejora continua, la oportunidad en la respuesta a las solicitudes logró un cumplimiento del 76.6% con respecto a la meta prevista del 80%.

El proceso evaluación independiente, con respecto a las auditorías realizadas, alcanzó un cumplimiento acumulado del 89% equivalente a 8 auditorías de las 9 programadas.

Para los entregables que no lograron cumplir la meta prevista se adoptaran acciones de mejora.



# **GESTIÓN FINANCIERA**

Los recursos asignados a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, para la vigencia fiscal 2023, inicialmente ascendieron en la suma de \$118.477 millones, durante los meses de mayo, julio, agosto y septiembre se adicionó el presupuesto en \$28.631 millones al rubro de sentencias y conciliaciones, registrando un presupuesto vigente a la fecha por valor de \$147.108 millones, distribuidos en gastos de funcionamiento e inversión, los cuales se ejecutan con una periodicidad mensual.

La apropiación presupuestal inicial disminuyó en un 5% frente a la apropiación vigente al cierre de la vigencia 2022. La ejecución presupuestal (por compromisos) al cierre del mes de septiembre de 2023, alcanzó un 74.75%, es decir \$109.968 millones, entre los cuales se encuentran algunos contratos suscritos con vigencias futuras.

A continuación, se describe el detalle de los rubros que conforman el presupuesto de la Agencia:



#### **Gastos de Personal**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$37.534 millones, al cierre del mes de septiembre se ejecutó a nivel de compromisos el 82.62% correspondiente a \$31.012 millones; por concepto del pago del salario, contribuciones y gastos inherentes a la nómina, remuneraciones no constitutivas de factor salarial, liquidación de prestaciones sociales de los funcionarios y exfuncionarios de la Agencia, retroactivo y prima de servicios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de septiembre el 82.62% (\$31.012 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

## Adquisición de Bienes y Servicios

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$18.370 millones, al cierre del mes de septiembre se ejecutó a nivel de compromisos el 70.87% por valor de \$13.019 millones, a través de los cuales se financian los gastos generales de la entidad como: arrendamiento de la sede, arrendamiento de equipos de cómputo, servicio público de transporte terrestre automotor especial, canales de comunicación, centro de datos, correo, el software de la nómina, vigilancia, aseo y cafetería, servicios públicos, plan de bienestar de la Agencia, viáticos y gastos de viaje.

Los contratistas son principalmente los abogados que asumen la defensa en los procesos más cuantiosos en contra del Estado. Igualmente se contrataron los servicios de soporte técnico y funcional extendido de los módulos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como los profesionales y técnicos que apoyan a la Secretaría General y a las demás dependencias de la Agencia.

El valor comprometido en Adquisición de Bienes y Servicios con cargo a vigencias futuras corresponde a los contratos de: exámenes médicos ocupacionales, suministro de tiquetes aéreos, servicio público de transporte terrestre, arrendamiento de sede, gestión documental, aseo y cafetería, centro de datos, servicio de correspondencia, servicio de vigilancia y seguridad privada, mesa de ayuda, conectividad, alquiler de computadores, administración gestión de cartera (cobro coactivo), servicio SIGEP nómina y centro de contacto, por un valor total de \$7.970 millones.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de septiembre el 42.90% (\$7.880 millones), que corresponden a los compromisos causados por los conceptos justificados anteriormente.

#### **Transferencias Corrientes**

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$75.902.911.160 millones, los cuales corresponden a la financiación de la Defensa de los Intereses del Estado en Controversias Internacionales, Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad y Fallos Judiciales, Decisiones Cuasijudiciales Soluciones Amistosas Sistema Interamericano De Derechos Humanos.

Al cierre del mes de septiembre, se ejecutó a nivel de compromisos el 70.67% por valor de \$53.642, a través de los cuales se financian los gastos por concepto de los contratos suscritos con firmas de abogados nacionales e internacionales para defender al Estado colombiano ante los tribunales internacionales, así como el equipo de defensa ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos y los viáticos de gastos de viaje propios de la defensa internacional, de igual manera las incapacidades y las licencias de maternidad y paternidad y los fallos derivados de los casos de derechos humanos que a la entidad le corresponda realizar el pago en términos monetarios.

En cuanto a las obligaciones, se ejecutó al mes de septiembre el 57.86% equivalente a \$43.921 millones correspondiente al pago del rubro de defensa de los intereses del estado, de incapacidades y licencias de maternidad y paternidad, y fallos judiciales, decisiones cuasijudiciales y soluciones amistosas sistema interamericano de derechos humanos.

## Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora

En esta cuenta, la apropiación presupuestal vigente es de \$274 millones correspondiente a la Cuota de Fiscalización y Auditaje al cierre del mes de septiembre, no se ejecutaron compromisos ni obligaciones por este concepto.

### **Rezago Presupuestal**

Para el cierre de la vigencia 2022, la Agencia constituyó rezago presupuestal, el cual se ha ejecutado al cierre del mes de septiembre, así:

#### **Reservas Presupuestales**

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	2.092.473.130,95	2.092.473.130,95	0,00
Inversion	695.248.456,00	121.073.456,00	574.175.000
Total Reserva Presupuestal	2.779.950.633,95	2.205.775.633,95	574.175.000

Por el rubro de funcionamiento se ejecutó en su totalidad el valor de la constitución de la reserva presupuestal por la suma de 2.092.473.130,95 y por el rubro de inversión se ejecutó un valor de \$121.073.456, quedando un valor pendiente por reducir en el mes de octubre de \$574.175.000, conforme al acta de liquidación del CTO No. 062-2021 suscrito con GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., cuyo pago no se realizará dado el proceso de incumplimiento de contrato llevado por la Agencia, en donde se determinó que este valor no debe ser reconocido por la entidad.

### **Cuentas por pagar**

RUBRO	VALOR CONSTITUCIÓN	VALOR EJECUTADO	VALOR PDTE POR EJECUTAR
Funcionamiento	9.831.853.586,07	9.817.489.456,08	14.364.129,99
Inversión	2.289.170.986,71	2.289.170.986,71	0,00
Total Cuentas por Pagar	12.121.024.572,78	12.106.660.442,79	14.364.129,99

Por los rubros de funcionamiento y de inversión se ejecutaron en su total los valores constituidos, quedando un valor por ejecutar de \$14.364.129,99, correspondiente a la diferencia en cambio por pago en moneda extranjera (pagos en dólares).

#### Inversión

El presupuesto de inversión asignado para la vigencia 2023 es de \$15.027 millones, el cual es destinado para financiar la implementación del proyecto "Fortalecimiento de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de Colombia", con recursos provenientes del Contrato de Préstamo BID 4922/OC-CO firmado el 28 de enero de 2020 y elegible el 30 de marzo del mismo año.

Con corte al 30 de septiembre de 2023 se comprometieron recursos por \$12.294 millones, equivalentes al 81.82% del presupuesto asignado, de los cuales \$1.638 corresponden a vigencias futuras aprobadas en la vigencia 2022.

Por otra parte, se registraron obligaciones y pagos por valor de \$6.033 millones equivalentes al 40.15% del presupuesto asignado.

A continuación, se presenta la ejecución por actividad, compromisos y pagos, correspondiente al rubro de Inversión:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL INVERSIÓN (cifras en COP)						
Rubro	Producto	Actividad	Compromisos	Pagos		
C-1205-0800- 3-0-1205007- 02-01	Documentos de planeación	Diseñar e implementar el modelo integral de gestión por resultados para la prevención y la defensa jurídica	993.957.703,00	339.069.000,00		
		Diseñar e implementar el modelo de arquitectura de datos	344.831.416,00	14.831.416.00		
C-1205-0800- 3-0-1205005- 02-01	Documentos de lineamientos técnicos	Realizar el diagnóstico y optimización del portafolio actual de productos y servicios	135.277.309.00	118.084.031.00		
		Diseñar e implementar la herramienta para la gestión de grupos de interés	656.088.891.76	656.088.891.76		
C-1205-0800- 3-0-1205008- 02-02	Servicio de información en materia de defensa jurídica	Diseñar e implementar nuevos módulos de eKogui	2.152.457.441.00	785.669.665.00		
		Diseñar e implementar el tablero de control, modelo de analítica, calidad de datos y herramienta de georreferenciación	2.033.486.491.99	1.236.963.387.34		
		Desarrollar e implementar la arquitectura de integración e interoperabilidad	425.040.281.00	425.040.281.00		
		Diagnosticar, optimizar e implementar la estrategia de conocimiento	1.589.390.083,00	90.000.000.00		
		Desarrollar protecciones de ciberseguridad	537.388.480,00	238.456.352.50		
		Ejecutar el Plan de adquisiciones de infraestructura y servicios TIC	2.041.016.629.51	1.205.446.469.51		
C-1205-0800- 3-0-1205007- 02-03	Documentos de planeación	Brindar soporte para la administración, evaluación y auditoria del programa	1.385.452.079.00	923.127.779.00		
		Totales	12.294.386.805.26	6.032.777.263.11		



# **TRANSPARENCIA**

# Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

La Agencia enfocada en el cumplimiento de sus objetivos, administra los riesgos asociados a su gestión. Para establecer los controles y de acuerdo con lo establecido en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano -PAAC, dio cumplimiento al cronograma adelantando las acciones para que la ciudadanía y los grupos de valor conocieran y manifestaran sus consideraciones y sugerencias sobre la propuesta del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023. Una vez surtida esa etapa desde el 16 de diciembre de 2022 al 13 de enero de 2023, se publicó la versión definitiva del Mapa el 31 del mismo mes en la página web.

De igual manera, para fortalecer y garantizar el conocimiento y apropiación de la política de administración de riesgos por parte de los funcionarios y contratistas de la Agencia, se incluyó este tema en las jornadas de inducción realizadas en los tres primeros trimestres de la vigencia. Adicionalmente se elabora y publica en la intranet el boletín interno sobre el mapa de riesgos, para los cortes del primer y segundo cuatrimestre del año, herramienta en la cual se apoya la divulgación y socialización de dicha política.

Aumentando la probabilidad en el logro de los objetivos propuestos por la Agencia, desde la Oficina Asesora de Planeación se realiza monitoreo al mapa de riesgos de corrupción, y por su parte, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento al mencionado mapa, ejercicios realizados a los cortes de abril y agosto 2023, garantizando una evaluación independiente de las acciones planificadas.

#### Rendición de Cuentas

Para la Agencia es muy importante la comunicación en doble vía con sus usuarios, en ese sentido diseñó, divulgó, puso a consideración de la ciudadanía y publicó su estrategia de rendición de cuentas para el 2023; paralelo a ello se da a conocer el informe de seguimiento a la estrategia 2022 y primer semestre 2023.

Con el objetivo de visibilizar el impacto de la gestión de la Agencia por medio de las acciones de diálogo, información y responsabilidad, elementos centrales para garantizar la responsabilidad pública de las autoridades y el derecho ciudadano a controlar la gestión de la entidad, la Agencia llevó a cabo su Audiencia Pública Participativa de Rendición de Cuentas, vigencias 2022, y ler semestre 2023, el 24 de agosto de 2023. Esta se llevó a cabo de manera hibrida (virtual y presencial), siendo transmitida en directo con lenguaje de señas, en el canal de YouTube de la Entidad.

La Audiencia Pública Participativa contó con 627 vistas durante la transmisión en directo vía YouTube y, en auditorio, se contó con la presencia de 36 ciudadanos, para un total de 663 participantes.

El diálogo en doble vía fue un elemento permanente de la audiencia, para este elemento se obtuvo 32 preguntas, recepcionadas en la consulta previa; y 6 más durante la transmisión; generando un total de 38 preguntas / inquietudes por parte de la ciudadanía y grupos de valor.

Desarrollando diferentes escenarios de diálogo con la ciudadanía, se realizaron dos encuentros académicos; en el mes de marzo con la Universidad del Sinú, y en el mes de abril con la Universidad Libre de Colombia en donde la directora general Martha Lucía Zamora estuvo presente con los estudiantes; así mismo y garantizando el contacto con los diferentes grupos de valor en el mes de enero se realizó un encuentro con Asocapitales.

En el tercer trimestre se actualiza la caracterización de la ciudadanía y grupos de valor, garantizando el conocimiento y enfoque de la Agencia en los grupos que requieren de nuestros servicios. Adicionalmente y brindando diferentes posibilidades para que la ciudadanía conozca la gestión de la entidad, se han publicado los informes de gestión 2022, y primer y segundo trimestre de 2023 tanto en página web como en la Comunidad Jurídica del Conocimiento, así como los reportes de la actividad litigiosa del Estado, divulgando las cifras globales de la actividad litigiosa del Estado. Durante los tres primeros trimestres, se publicó información tanto en página web como en redes sociales sobre las funciones de la Agencia, brindando así claridad de la misionalidad de la entidad.

Aumentado las posibilidades de contacto con la ciudadanía y los grupos de valor, se creó la cuenta institucional en Instagram de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

#### Atención al ciudadano

La Agencia realizó y publico los informes de quejas, reclamos, sugerencias y denuncias recibidas durante los tres primeros trimestres del 2023, se visualiza que

en la vigencia se han recibido 8 quejas y 5 reclamos, situaciones analizadas según los procedimientos establecidos.

Los resultados de la evaluación relacionada con la atención prestada por el chat y la línea telefónica, en las que se evaluó el nivel general del servicio prestado a los grupos de valor corte tercer trimestre del 2023, de acuerdo con las encuestas contestadas por los usuarios, alcanzó un 99,5%, a la pregunta ¿recomendaría este canal?; y un 100% a las preguntas ¿el funcionario fue amable en la atención?, ¿la información recibida fue clara y fácil de comprender? Y ¿La Agencia, conforme a sus competencias, dio respuesta a su inquietud?, evidenciando así que se está aplicando de manera adecuada el protocolo de atención al ciudadano.

### Canales de comunicación

Con el objetivo de promover el uso de los canales de comunicación de la Agencia y facilitar una interacción efectiva con la ciudadanía y los grupos de valor se publicó en febrero un banner en la página web y redes sociales, promoviendo el canal de atención presencial; en abril se publicó meme promoviendo el canal de atención telefónica de la Agencia; a junio se promovió el canal de atención virtual informando sobre el buzón solicitudes de conciliación extrajudicial cuando se convoca una entidad pública de orden nacional y en el mes de agosto se promovió la circular externa N°01 del 14 de febrero de 2023 en la que se dispuso el correo de arbitramentos@defensajuridica.gov.co para la recepción de solicitudes que hace referencia la circular.

### Gestión de PQRSD

En los tres primeros trimestres de la vigencia 2023 se recibieron y atendieron 1069 PQRSD. El tipo de petición más recurrente durante el periodo fue el derecho de petición de interés general y/o particular, que corresponde al 75% del total de solicitudes.

Acorde al contexto, se encontró que el correo electrónico, con 826 radicados (77,3%), fue el medio de presentación de solicitudes más usado, seguido por la radicación web con 196 solicitudes (18,3%).

Así mismo, se construyeron y publicaron los informes de la gestión de PQRSD correspondientes al cuarto trimestre y anual de la vigencia 2022, del mismo modo los pertinentes a los primeros trimestres del 2023. Adicionalmente, se elaboró y publicó el informe de uso del chat virtual y línea de atención telefónica del último trimestre de 2022, y los concernientes al primer y segundo trimestre del 2023.

Por último, se han publicado en la página web de la Agencia 5 conceptos jurídicos de la Oficina Asesora Jurídica relacionados con; i) protección al derecho al buen

nombre para personas jurídicas, ii) Acción de repetición, iii) Cumplimiento y pago de sentencias, iv) Calidades secretario técnico comité de conciliación y v) Constitución comité de conciliación empresas de servicios públicos mixtas, para consulta de los usuarios de la entidad y la ciudadanía en general.

# Transparencia y Acceso de la Información

En relación con el derecho de acceso a la información pública que tiene el ciudadano, para la vigencia 2023 se recibieron 74 solicitudes de acceso a la información, se brindó la información requerida en 51 solicitudes, 18 fueron trasladadas por competencia a otra entidad, 3 se encontraban en trámite al corte de los informes y en 2 se negó el acceso a la información, dado que la documentación solicitada se encontraba sometida a reserva legal.



# Nuestras redes:

🔰 🧗 @AgenciaDefensaJ

in Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

@defensajuridica\_estado

# Sede Agencia:

Carrera 7 No. 75-66 Piso 2 y 3 Bogotá, Colombia